



Numero de boletin: 29233

Fecha: 23/04/2018

INDICE:

Sección Legislación y Normativa Provincial

65650---ACORDADA H.C.S.J 273 / 2018 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA / 2018-04-03
65644---DECRETO 1019 / 2018 DECRETO / 2018-04-05
65622---DECRETO 872 / 2018 DECRETO / 2018-03-21
65621---DECRETO 873 / 2018 DECRETO / 2018-03-23
65654---DECRETO 874 / 2018 DECRETO / 2018-03-23
65629---DECRETO 900 / 2018 DECRETO / 2018-03-26
65656---DECRETO 901 / 2018 DECRETO / 2018-03-26
65630---DECRETO 902 / 2018 DECRETO / 2018-03-26
65653---DECRETO 903 / 2018 DECRETO / 2018-03-26
65645---DECRETO 904 / 2018 DECRETO / 2018-03-26
65646---DECRETO 905 / 2018 DECRETO / 2018-03-26
65631---DECRETO 906 / 2018 DECRETO / 2018-03-26
65633---DECRETO 907 / 2018 DECRETO / 2018-03-26
65655---DECRETO 908 / 2018 DECRETO / 2018-03-26
65625---DECRETO 910 / 2018 DECRETO / 2018-03-26
65657---DECRETO 911 / 2018 DECRETO / 2018-03-26
65642---DECRETO 912 / 2018 DECRETO / 2018-03-26
65643---DECRETO 914 / 2018 DECRETO / 2018-03-26
65626---DECRETO 915 / 2018 DECRETO / 2018-03-26
65627---DECRETO 916 / 2018 DECRETO / 2018-03-26
65628---DECRETO 956 / 2018 DECRETO / 2018-04-03
65658---DECRETO 957 / 2018 DECRETO / 2018-04-03
65648---DECRETO 958 / 2018 DECRETO / 2018-04-03
65647---DECRETO 959 / 2018 DECRETO / 2018-04-03
65623---DECRETO 960 / 2018 DECRETO / 2018-04-03
65624---DECRETO 961 / 2018 DECRETO / 2018-04-03
65651---DECRETO 962 / 2018 DECRETO / 2018-04-03
65652---DECRETO 963 / 2018 DECRETO / 2018-04-03
65635---RESOLUCIONES 435 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-03-22
65636---RESOLUCIONES 436 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-03-22
65637---RESOLUCIONES 437 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-03-22
65638---RESOLUCIONES 438 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-03-22
65639---RESOLUCIONES 439 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-03-22

65632---RESOLUCIONES 45 / 2018 DIRECCION GENERAL DE RENTAS / 2018-04-19
65634---RESOLUCIONES 46 / 2018 DIRECCION GENERAL DE RENTAS / 2018-04-19
65640---RESOLUCIONES 470 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-03-28
65641---RESOLUCIONES 471 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-03-28
65649---VARIOS 179 / 2018 CAM / 2018-04-20

Sección Avisos

214497---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 26484-377-2017
214506---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 31001-377-2017
214508---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 31328-377-2017
214507---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 33248-377-2017
214464---GENERALES / ENTE CULTURAL DE TUCUMAN - ORQUESTA ESTABLE DE LA PROVINCIA
214420---JUICIOS VARIOS / AGUDO JULIO ARGENTINO S/RRESCRIPCION ADQUISITIVA
214364---JUICIOS VARIOS / BETI JESUS RICARDO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
214103---JUICIOS VARIOS / BURGOS SUSANA HAYDEE C/ HEREDEROS DE SAL HUMBERTO S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA
214438---JUICIOS VARIOS / COLINA SERGIO PABLO C/. S/ Z- DIVORCIO VINCULAR (CONVERSION)
214513---JUICIOS VARIOS / CONCLUSIÓN DE LA QUIEBRA DE ELSA ESTELA MERCEDES PIQUERAS
DE RACHED
214411---JUICIOS VARIOS / CORONEL OSCAR CIRILO C/GALENO ASEGURADORA DE RIESGO DE
TRABAJO. S/ ESPECIALES (RESIDUAL) (DAÑOS Y PERJUICIOS POR ACCIDENTE DE TRABAJO
214271---JUICIOS VARIOS / DOTTORI MARTA AMELLA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
214391---JUICIOS VARIOS / FUTURO S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO
214172---JUICIOS VARIOS / GOMEZ OLGA DEL TRANSITO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
214528---JUICIOS VARIOS / HERRERA HECTOR JESUS C/ EMPRESA TUCMA S.R.L.S/DAÑOS Y
PERJUICIOS S/ INCIDENTE DE REGULACION DE HONORARIOS Y MEDIDA CAUTELAR (PROMOVIDO
POR PERITO MEDA
214252---JUICIOS VARIOS / JORRATT JUAN LUIS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
214517---JUICIOS VARIOS / LOPEZ JUAN ABEL Y OTRA S/ CANCELACION (ESPECIAL
214485---JUICIOS VARIOS / MOLINA SILVIA DEL VALLE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
214329---JUICIOS VARIOS / NELEGATTI ESTEBAN ERNESTO DE JESUS S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA
214454---JUICIOS VARIOS / PACHADO ROBERTO CARLOS C/ CALVI MARIA
214419---JUICIOS VARIOS / PEREZ FELIPE JAVIER VS FRENOS LA RUTA ACOPLATUC SRL
214465---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ CAJA DE CREDITO CUENCA COOP. LTDA. S/
EJECUCION FISCAL
214251---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ D & A PLANES DE RESGUARDO S.A. DE
AHORRO PARA FINES DETERMINADOS S/ EJECUCION FISCAL.
214345---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CHEN KAIQI
214384---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ GRUBER EDGARDO
214510---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ MEDINA GENARO ALDO (H)
214428---JUICIOS VARIOS / QUINTEROS KARINA DEL VALLE C/NIEVA DE CARDOZO JULIA ISABEL Y
OTROS S/ESPECIAL (RESIDUAL) S/-APELACION ACTUACION MERO TRAMITE
214149---JUICIOS VARIOS / RODRIGUEZ LILIA GRACIELA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
214403---JUICIOS VARIOS / RUIZ DE CANO CARMEN - CANO JUAN S/ SUCESION
214516---JUICIOS VARIOS / TOLEDO JOSE ARTURO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

214351---JUICIOS VARIOS / VENDRAMINI A TILLO EMANUEL C/ CARACALLA CONSTRUCCIONES S.R.L.
S/ COBRO DE PESOS

214467---JUICIOS VARIOS / WIELER VELARDE MYRNA C/ FABRICA DE FIDEOS RIVOLL S.A. S/
ORDINARIO (RESIDUAL) (INCOMPETENCIA SS. JUZGADO CCC VO NOMINACION)

214455---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION ARQUITECTURA Y URBANISMO - LICITACION
PUBLICA N° 02/2018

214397---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD - LICITACION
PUBLICA N° 10/2018

214398---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD - LICITACION
PUBLICA N° 11/2018

214399---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD - LICITACION
PUBLICA N° 12/2018

214524---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE CULTURAL DE TUCUMAN - LICITACION PRIVADA N°
01/2018

214444---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE
TUCUMÁN - IPSST - LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2018

214498---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE
TUCUMÁN - IPSST - LICITACIÓN PÚBLICA N° 26/2017

214456---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE ECONOMIA - LICITACION PUBLICA N°
01/2018-ME

214457---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE ECONOMIA - LICITACION PUBLICA N°
02/2018-ME

214527---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LICITACION PUBLICA N°
08/2018

214478---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN EXPTE. N°:
125.027/18

214433---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA LICITACION PUBLICA
N° 08/2018

214320---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA SECRETARIA DE
SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE LICIT. PUBLICA N° 07/2018.

214520---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LICITACION DE PUBLICA
N° 03/2018

214378---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LIC PUB N° 08/2018

214401---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y
SANEAMIENTO LIC. PUB. N° 01/18/O

214415---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / TRIBUNAL DE CUENTAS LICITACION PUBLICA N° 03/2018

214511---SOCIEDADES / ALCOVIL S.A.

214523---SOCIEDADES / AMIGOS DEL COMPLEJO GENERAL MANUEL BELGRANO

214521---SOCIEDADES / ASOCIACION CIVIL PEÑA XENEIZE CONCEPCION.

214277---SOCIEDADES / ASOCIACION DE PERSONAS RH NEGATIVO

214530---SOCIEDADES / ASOCIACION TUCUMANA DE FLEBOLOGIA Y LINFOLOGIA

214499---SOCIEDADES / BE SAFE S.R.L.

214514---SOCIEDADES / BIG BEN S.R.L.

214494---SOCIEDADES / CATALINAS S.A.

214522---SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE YPF TUCUMAN ASOCIACION
CIVIL

214501---SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES DE EX INGENIO
SANTA ANA

214519---SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES UNIDOS CAPITAL
214463---SOCIEDADES / CLUB ATLETICO AMALIA
214492---SOCIEDADES / COOPERATIVA AGROPECUARIA EL SALADILLO LIMITADA
214496---SOCIEDADES / CORONEL SUAREZ SERVICIOS SRL
214503---SOCIEDADES / EL CARMEN S.A.
214504---SOCIEDADES / EL CARMEN S.A.
214502---SOCIEDADES / EL CLUB NÁUTICO EMBALSE ESCABA
214505---SOCIEDADES / EL PIONERO S.A.S
214515---SOCIEDADES / FADETUC - FAMILIARES DE DESAPARECIDOS DE TUCUMAN
214509---SOCIEDADES / LA FEDERACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONADOS PROVINCIALES Y
MUNICIPALES DE TUCUMÁN
214495---SOCIEDADES / LA TRINIDAD S.A.S.
214512---SOCIEDADES / PIEDRA QUE DESECHARON
214529---SOCIEDADES / VIALAGRO S.R.L.
214453---SUCESIONES / CONCEPCION VICTOR DANIEL
214500---SUCESIONES / ELIAS ANGELA
214424---SUCESIONES / HECTOR MOYANO
214468---SUCESIONES / JUSTO GERMAN TORRES
214422---SUCESIONES / LAZARO ADAN SAAVEDRA
214493---SUCESIONES / LUISA AMANDA AVILA
214525---SUCESIONES / MARGARITA HORTENCIA SOTELO Y/O MARGARITA HORTENSIA SOTELO
214425---SUCESIONES / MARIA DIONISIA HERRERA
214423---SUCESIONES / MONSERRAT EDUARDO RUBEN
214518---SUCESIONES / NORMA SUSANA BRIONES
214441---SUCESIONES / RUDECINDO LAZARO ORLANDI
214526---SUCESIONES / SOTELO MARIA ROSA

ACORDADA H.C.S.J 273 / 2018 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA / 2018-04-03

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. ACORDADA N° 273/18.

En San Miguel de Tucumán, a 3 de Abril de dos mil dieciocho, reunidos los señores Jueces de la Excm. Corte Suprema de Justicia que suscriben, y

VISTO:

Las actuaciones de Superintendencia N° 4469/18, Acordada N° 119/16 relacionadas con el Primer Plan Estratégico de la Corte Suprema de Justicia de Tucumán"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada Acordada se ha creado la Oficina de Planificación Estratégica de la Corte Suprema de Justicia, encomendando la elaboración del Primer proyecto de Plan Estratégico Quinquenal, considerando fundamental el diseño e implementación de herramientas e instrumentos de planificación estratégica que permitan una visión de mediano y largo plazo en las políticas institucionales.

Que mediante Acordada N° 909/2016 se aprueba el Convenio Marco de colaboración y asistencia entre la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Tucumán, el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en materia de planificación estratégica de las respectivas jurisdicciones, realizando actividades conjuntas en el desarrollo del Primer proyecto de Plan Estratégico Quinquenal de la Corte Suprema de Justicia de Tucumán.

Se ha dejado plasmado un análisis conjunto de la situación del Poder Judicial en este primer proyecto, luego de un proceso reflexivo al interior de la institución, que significó a su vez, la construcción de un lenguaje común entre los miembros del Alto Tribunal, abriendo una nueva etapa de planificación en este Poder.

Que esta Corte Suprema considera que la transparencia y publicidad de la gestión de gobierno son pilares fundamentales en una sociedad democrática, donde el derecho al acceso a la información pública ocupa un lugar sobresaliente en el funcionamiento de una sociedad consustanciada con los valores democráticos. Así, en el marco de una política de comunicación que apunte a fortalecer la identidad institucional y brindar mayor difusión al funcionamiento del Poder Judicial, resulta conveniente la publicación impresa del citado Plan en ejemplares agradables y dinámicos, procurando mantener y reforzar los criterios visuales institucionales ya delineados, y construir un mensaje sólido y coherente que refuerce la imagen pública del Poder Judicial y la acerque a la ciudadanía.

Con base a estos lineamientos, la Oficina de Planificación Estratégica eleva a consideración de esta Corte el proyecto de "Concurso honorífico de Diseño" a aplicar para la publicación impresa del "Primer Plan Estratégico de la Corte Suprema de Justicia del Poder Judicial de Tucumán Iª Parte", de acuerdo a las bases y condiciones adjuntas como anexo.

Mediante la apertura del presente concurso se busca seleccionar una propuesta de diseño innovadora y creativa que represente la esencia del Primer Plan Estratégico, favoreciendo la colaboración de nuevos actores que aporten ideas

enriquecedoras.

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el art. 13 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y encontrándose de licencia la Sra. Vocal Dra. Claudia Beatriz Sbdar;

ACORDARON:

I.- APROBAR lo actuado y en consecuencia, llamar a concurso honorífico de diseño para la publicación impresa del "Primer Plan Estratégico de la Corte Suprema de Justicia de Tucumán- Iª Parte", de acuerdo a las bases y condiciones que forman parte integrante del presente acuerdo como Anexo.

II.- ESTABLECER que la inscripción en el concurso se realice a través de la página web, del Poder Judicial de Tucumán (www.justucuman.gov.ar). desde el día 11/05/2018 al 17/05/2018 (inclusive) del corriente año.

III.- DISPONER que la Dirección de Sistemas estará a cargo del proceso de inscripción al presente concurso, coordinando las acciones necesarias con la Oficina de Planificación Estratégica de este Poder Judicial.

IV.- NOTIFICAR Y PUBLICAR en el sitio Web del Poder Judicial de Tucumán y en el Boletín Oficial de la Provincia.

DISIDENCIA DEL SEÑOR VOCAL DR. ANTONIO GANDUR:

Luego de leer atentamente el ejemplar del "Primer Plan Estratégico de la Corte Suprema de Justicia de Tucumán", y sin intención de desmerecer la labor tan relevante como la que se expone, considero que debido a la extensión del mismo (24 hojas en la actual presentación que se reducirían a 12 en una publicación) torna desmesurado para la convocatoria a un concurso de diseño. Cabe señalar que si bien está previsto incorporar en dicha publicación diferentes anexos (Autoridades, Firma de convenio, Equipo de Planificación, El Poder Judicial en Números, Agradecimientos, etc.) tales puntos no justifican el despliegue de gastos de tiempo y recursos que implica el llamado a dicho concurso. Muy por el contrario, encuentro que la presentación gráfica realizada ante esta Corte resulta suficientemente adecuada e insto a mantener la misma para la publicación y difusión del citado plan estratégico.

ANEXO

BASES Y CONDICIONES DEL CONCURSO HONORÍFICO

"DISEÑO PARA LA PUBLICACIÓN IMPRESA DEL PRIMER PLAN ESTRATEGICO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE TUCUMAN- Iª PARTE"

ARTÍCULO 1º- OBJETO:

Mediante la presente convocatoria se busca seleccionar la propuesta de Diseño para la publicación impresa del "Primer Plan Estratégico de la Corte Suprema de Justicia de Tucumán- Iª Parte", que represente, rescate y exponga los valores y visión del Poder Judicial. Se aspira a que la publicación se convierta en una imagen que desde un lugar simbólico represente la cultura institucional.

ARTÍCULO 2º- CONVOCATORIA:

2.1. La Corte Suprema de Justicia realizará una convocatoria abierta, únicamente a través del sitio web del Poder Judicial de Tucumán (www.justucuman.gov.ar). sección "Oficina de Planificación Estratégica"; sin perjuicio de la difusión que

se realice a través de otros medios.

2.2. La inscripción se realizará a través del sitio web del Poder Judicial de Tucumán (www.justucuman.gov.ar), sección "Oficina de Planificación Estratégica", debiendo cumplirse con las instrucciones que se indiquen a tal efecto. En dicha página se proveerá de un formulario de Solicitud de Inscripción, el cual deberá ser completado y remitido vía Internet.

La información incluida en dicha solicitud tendrá el carácter de Declaración Jurada para el participante. La falsedad de los datos proporcionados será causal de exclusión del Orden de Méritos. El participante, en el momento que se solicite, deberá presentar las probanzas correspondientes.

Este medio de información será el único válido a los fines de su notificación respectiva.

La inscripción a través del sitio web del Poder Judicial implica la aceptación de la totalidad de las reglas y condiciones establecidas en la convocatoria.

Toda presentación que deba efectuar el participante o información que deba suministrar tendrá el carácter de declaración jurada.

ARTÍCULO 3º- PARTICIPACIÓN:

3.1. Podrán participar de forma individual o en equipos, diseñadores y estudiantes universitarios (mayores de edad) o terciarios relacionados a la comunicación visual o diseño gráfico, de la Provincia de Tucumán.

3.2. Cada participante o equipo de participantes podrá presentar un máximo de 2 (dos) propuestas, siendo su presentación en forma individual por cada propuesta.

3.3. No podrán presentarse en este concurso obras que hayan sido presentadas o premiadas en otros concursos.

3.4. No podrán participar aquellos diseñadores o estudiantes relacionados a la comunicación visual o diseño gráfico que se desempeñen como agentes en el Poder Judicial de Tucumán en cualquier nivel escalafonario y planta de personal.

3.5. La participación en el concurso presupone la aceptación de las presentes bases en todos sus términos.

3.6. Una vez finalizado el plazo de inscripción, la Dirección de Sistemas confeccionará el listado de los participantes (definitivos y excluidos), los cuales serán publicados en la página web del Poder Judicial de Tucumán, previa verificación por parte de la Oficina de Planificación Estratégica del cumplimiento de los requisitos formales establecido en las presentes bases.

ARTÍCULO 4º- CONTENIDO DE LA PROPUESTA:

Cada una de las propuestas deberá ser presentada según las siguientes pautas:

4.1. Diseño:

4.1.1. Tapa y Contratapa.

4.1.2. Créditos.

4.1.3. Índice.

4.1.4. Prólogo.

4.1.5. Introducción y conceptos generales.

4.1.6. Genealogía del Proceso.

4.1.7. Diagnóstico.

4.1.8. Valores.

4.1.9. Misión.

4.1.10. Visión.

4.1.11. Líneas Estratégicas.

4.1.12. Objetivos.

4.1.13. Mapa estratégico.

4.1.14. El Poder Judicial en números.

4.1.15. Razonamiento Final.

4.1.16. Autoridades.

4.1.17. Firma de Convenio.

4.1.18. Equipo de Planificación.

4.1.19. Agradecimientos.

4.2-Desarrollo de diseño de cada tema referenciado en el índice, según contenido del Primer Plan Estratégico de la Corte Suprema de Justicia de Tucumán- Iª Parte" el cual será remitido a cada participante vía correo electrónico, una vez cumplimentado lo estipulado en el punto 3.6.

4.3. La Oficina de Planificación Estratégica pondrá a disposición de los participantes:

4.3.1. Publicaciones impresas y digitales de Planes Estratégicos de la Justicia Argentina.

4.3.2. Fotos institucionales y todas aquellas que resulten oportunas para la presentación de la propuesta.

4.3.3. Toda otra documentación que se considere relevante a los efectos del objeto de la convocatoria.

Estas podrán ser remitidas a los participantes vía correo electrónico consignado en ficha personal, debiendo solicitarlo por este mismo medio antes del vencimiento del plazo fijado para su presentación.

4.4. El participante garantiza la autoría y originalidad de la obra presentada, así como también que no es copia ni modificación de ninguna otra ya existente realizada por el mismo u otra persona.

ARTÍCULO 5º - GENERALIDAD:

5.1- El formato, tipografía, tamaño, ubicación de fotos y color quedan a criterio del autor del proyecto.

5.2-Soporte:

5.2.1 Tapa y contratapa: papel ilustración de 300 gramos o similares, con un laminado de polipropileno mate.

5.2.2. Hojas interiores: papel ilustración, 115 gramos, acabado brillo o mate.

ARTICULO 6º- PLAZO Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

6.1. Las propuestas serán presentadas en la Oficina de Planificación Estratégica de la Corte Suprema de Justicia de Tucumán, sito en calle Lamadrid 377, 3º Piso, Dpto. "C", en el horario de 8hs a 12hs, desde el día 18/06/2018 hasta 22/06/2018, haciendo entrega de una constancia de haber recibido la documentación.

6.2. Las propuestas deben presentarse en sobre cerrado y lacrado, identificado con los siguientes datos:

Concurso honorífico: Diseño para la publicación impresa del "Primer Plan Estratégico de la Corte Suprema de Justicia de Tucumán- Iª Parte".

Oficina: Planificación Estratégica del Poder Judicial de Tucumán.

Dirección: Lamadrid 377, 3º C

Código Postal: 4000.

6.3. El sobre debe contener:

6.3.1. La propuesta original del trabajo, en soporte impreso en papel encuadernado o anillado.

6.3.2. Un disco compacto (cd) versión digital pdf y archivo en programas de diseño (Corel-ilustrator) que se trabaje con tipografía convertida a curva, para

su correcta lectura.

6.3.3. Los participantes deberán adjuntar:

- Ficha personal según formulario Anexo A, con la siguiente información:
 - Nombre y Apellido del o los participantes y colaboradores (máximo 2) en caso de corresponder
 - DNI:
 - Fecha de Nacimiento:
 - Título:
 - Estudiante Carrera de:
 - Domicilio real:
 - Domicilio Legal: deberá constituir domicilio a los efectos del Concurso:
 - Lugar de trabajo:
 - Correo electrónico:
 - Teléfono laboral o particular:
 - Teléfono móvil:
 - Copia de título analítico de Diseñador Gráfico (Universitario/ Terciario) o constancia de alumno regular en caso de corresponder.
- Anexo B que forma parte de las presentes bases.

6.4. Los participantes o equipo de participantes recibirán un correo electrónico en el que se confirme la correcta recepción del original y su participación en el concurso dentro de los 10 días corridos de la presentación.

6.5. Los participantes o equipo de participantes podrán concursar con hasta dos (2) propuestas.

ARTÍCULO 7º - JURADO:

El Jurado estará integrado por:

- Dr. Juan José Pi de la Serra. - Director del Centro de Planificación Estratégica del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- CPN Carolina Ledesma Padilla - Titular de la Oficina de Planificación Estratégica del Poder Judicial de Tucumán.
- Lic. Liliana Corbalán - Diseñadora Gráfica de la Dirección Técnica Ejecutiva del Poder Judicial de Tucumán.

En caso de apartamiento del Titular, la Corte Suprema podrá designar un Jurado Suplente.

El jurado valorará las características técnicas, innovadoras y creativas de la propuesta, tomando como antecedentes los diseños de la Justicia Argentina, la historia y cultura institucional del Poder Judicial de Tucumán.

En cualquier instancia del concurso, el jurado podrá solicitar los elementos de juicio adicionales que considere necesarios para la mejor evaluación de las propuestas.

Las deliberaciones y conclusiones del Jurado se decidirán por la mayoría de votos, sin perjuicio de las disidencias de las que alguno de sus integrantes desee dejar constancia.

Todo cuanto no hubiere sido previsto en este reglamento será resuelto por el jurado.

ARTÍCULO 8º - ORDEN DE MÉRITO:

Una vez cumplida la presentación de propuestas y dentro de los DIEZ (10) días corridos el Jurado seleccionará las 3 mejores propuestas elaborando el orden de mérito.

ARTÍCULO 9º - APROBACIÓN:

Una vez elaborado el orden de mérito provisorio, el expediente será girado a la Corte Suprema, la que emitirá el acto administrativo que apruebe la selección final del concursante ganador y el orden de mérito definitivo.

El mismo se publicará en el sitio web del Poder Judicial y se comunicará por correo electrónico a todos los concursantes.

ARTÍCULO 10°- PREMIOS:

Se establecen los siguientes premios:

10.1. El premio a la propuesta ganadora del concurso consiste en la mención en los créditos como autor del diseño en la publicación impresa oficial del "Primer Plan Estratégico de la Corte Suprema de Justicia de Tucumán- Iª Parte", diploma de honor y recibirá una mención especial o cualquier otra presea que se disponga por parte de la Corte Suprema de Justicia de Tucumán, que tendrá por objeto resaltar su participación y los resultados obtenidos.

10.2. Para el segundo y tercer lugar se otorgará menciones especiales, destacando su participación en el presente concurso.

ARTÍCULO 11°.-DERECHOS Y OBLIGACIONES:

11.1. El Poder Judicial de Tucumán se ve libre de toda responsabilidad civil y penal que pueda acarrear la denuncia de alguna propuesta que sea considerado copia de alguna que tenga derecho de autor y sea denunciado civil y penalmente. La responsabilidad será siempre de la persona que participa en el concurso y que haya presentado la propuesta como suya. En tal sentido, cada participante deberá declarar por escrito y bajo su firma que la propuesta presentada es su obra personal, concebida por él y proyectada bajo su inmediata dirección. En los casos en que se trate de un equipo de trabajo, el o los participantes podrán mencionar a los colaboradores o asesores, pero el Poder Judicial de Tucumán solo contrae las obligaciones emergentes del concurso con el autor, la firma del proyecto ganador o persona Jurídica.

11.2. El autor de la propuesta ganadora se compromete a entregar a la oficina de Planificación Estratégica los archivos originales para la reproducción total o parcial de la publicación, su almacenamiento en un sistema informático y su transmisión en cualquier forma o por cualquier medio.

11.3. El Poder Judicial de Tucumán se reserva el derecho a realizar las modificaciones que resulte necesarias en la instancia de edición definitiva y solo a sus fines.

11.4. El Poder Judicial de Tucumán se reserva el derecho de reproducir, imprimir o publicitar una o todas las propuestas seleccionadas para fines de difusión, sin que ello implique el pago de honorarios a los autores.

11.5. Todos los gastos realizados para la entrega de las propuestas, correrá por cuenta y responsabilidad del autor.

11.6. El trabajo ganador no implica un vínculo posterior de sus creadores con el Poder Judicial de Tucumán.

11.7. La/s propuesta/s ganadora/s serán propiedad exclusiva e indefinida del Poder Judicial de Tucumán, la misma verá los modos convenientes de utilización.

11.8. Los trabajos no premiados serán devueltos en la Oficina de Planificación Estratégica, contra entrega del correspondiente recibo, a partir de la fecha de publicación del orden de mérito definitivo, en el horario de 8 a 12. El Poder Judicial de Tucumán no se hará responsable por trabajos que no se retiren luego de 30 días corridos a partir de la fecha indicada.

ANEXO DOCUMENTAL:

ANEXO N° A:

Bases y condiciones del concurso "Diseño para la Publicación impresa del Primer Plan Estratégico de la Corte Suprema de Justicia de Tucumán- Iª Parte"

FICHA DE INSCRIPCIÓN:

Nombre y Apellido del participante:.....
Nombre y Apellido de los Colaborador 1:.....
Nombre y Apellido de los Colaborador 2:.....
DNI:.....
Fecha de Nacimiento:
Titulo:.....
Estudiante Carrera de:
Domicilio Real:
Domicilio Legal:
Lugar de Trabajo:
Correo electrónico:
Teléfono laboral o particular:
Teléfono móvil:

ANEXO N° B:

Bases y condiciones del concurso "Diseño para la Publicación impresa del Primer Plan Estratégico de la Corte Suprema de Justicia de Tucumán-I Parte"

CARTA MODELO PARA AUTORIZACIÓN DE USO DE IMAGEN

..... de.....20.....

Por medio de la presente autorizo al Poder Judicial de Tucumán el uso de mi propuesta que adjunto para el concurso de la elección del "Diseño para la Publicación impresa del Primer Plan Estratégico de la Corte Suprema de Justicia de Tucumán- Iª Parte"

El Poder Judicial de Tucumán podrá utilizar la citada propuesta indefinidamente para los fines institucionales correspondientes.

Expido el presente consentimiento de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre los Derechos de Autor.

Asimismo, autorizo al Poder Judicial de Tucumán a hacer uso de mi imagen personal para publicitar los resultados del concurso.

Atentamente.

Firma

Nombre:

DNI:

Aviso número 65644

DECRETO 1019 / 2018 DECRETO / 2018-04-05

DECRETA N° 1.019/3 (ME), del 05/04/2018.-

VISTO que resulta necesario autorizar al Director de Política Fiscal del Ministerio de Economía, Ing. Ricardo Lencina, -Categoría 24-, a trasladarse a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 10/04/2018, y

CONSIDERANDO:

Que dicho viaje es a fin de que el mencionado profesional pueda asistir a reuniones en la Comisión Federal de Impuestos.

Que en consecuencia, resulta necesario otorgar la correspondiente autorización de conformidad al Decreto Acuerdo N° 9/3 (ME) de fecha 30 de Enero de 2007 y sus modificatorios.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Director de Política Fiscal del Ministerio de Economía, ING. RICARDO LENCINA, -Categoría 24- a trasladarse en misión oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -usando la vía aérea- el día 10/04/2018, a fin de asistir a reuniones de la Comisión Federal de Impuestos, regresando a nuestra Provincia en idéntica fecha.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo precedente, será imputado a las partidas específicas con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización N° 420 -Ministerio de Economía- en el Presupuesto General 2018.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 872 / 2018 DECRETO / 2018-03-21

DECRETO N° 872/9 (MDP), del 21/03/2018.

EXPEDIENTE N° 502/330-CH-2018.-

VISTO, la Segunda Jornada de Desarrollo Agropecuario, Nutrición y Sanidad Apícola a realizarse en la provincia de Santiago del Estero el día 23 de Marzo de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario autorizar a los técnicos de la Dirección de Ganadería de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos del Ministerio de Desarrollo Productivo, Pablo Fabio Allori y Zulma Melina Chemes a trasladarse en misión oficial -vía terrestre- a la Provincia de Santiago del Estero el día 23 de Marzo del año 2018 con regreso el mismo día;

Que el traslado se llevará a cabo en el vehículo oficial marca Chevrolet S10, dominio ILE 209, póliza de seguro N° 000208343, emitida por la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, el que será conducido por el señor Pablo Fabio Allori, licencia de conducir N° 12607191;

Que resulta del caso dictar el instrumento legal pertinente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a los técnicos Pablo Fabio Allori Categoría 20 y Zulma Melina Chemes Categoría 20, empleados de la Dirección de Ganadería dependientes de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos del Ministerio de Desarrollo Productivo, a trasladarse en misión oficial -vía terrestre- a la Provincia de Santiago del Estero el día 23 de Marzo de 2018, con regreso el mismo día; en virtud del considerando precedente.-

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que como consecuencia de lo dispuesto en el artículo precedente, se autoriza la salida del territorio provincial del vehículo oficial marca Chevrolet S10, dominio ILE 209, póliza de seguro N° 000208343, emitida por la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, que será conducido por el señor Pablo Fabio Allori, licencia de conducir N° 12607191.-

ARTICULO 3°.- Imputase los gastos de viáticos, peaje y combustible emergentes de la presente misión oficial a las partidas específicas con que a tal fin cuenta la Unidad de Organización 407- Denominación: Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos; en el Presupuesto General Año 2018.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo y firmado por el señor Secretario de Estado de Desarrollo Productivo.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 65621

DECRETO 873 / 2018 DECRETO / 2018-03-23

DECRETO N° 873/9 (MDP), del 23/03/2018.

EXPEDIENTE N° 140/310-P-2018.-

VISTO que se hace necesario autorizar el traslado en misión oficial -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al empleado de la Secretaría de Estado de MiPyME y Empleo. Lic. Luís Alberto Pulido, el 25 de Marzo del 2018 con regreso el día 27 del mismo mes y año; y

CONSIDERANDO:

Que la citada misión oficial es a los efectos de participar en la "Jornada de Transferencia de Conocimiento", organizada por la Fundación SES, sobre el Proyecto Formación y Acompañamiento de Jóvenes en Estado de Vulnerabilidad Social en Procesos de Intermediación Laboral - F.O.J.A. - Formación Ocupación de Jóvenes en Argentina;

Que resulta del caso dictar el instrumento legal pertinente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase el traslado, en misión oficial -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al empleado de la Secretaría de Estado de MiPyME y Empleo. Lic. Luis Alberto Pulido, Categoría 20, el 25 de Marzo del 2018 con regreso el día 27 del mismo mes y año, en virtud del considerando precedente.

ARTICULO 2°.- Impútase los gastos de viáticos emergentes de la presente misión oficial a las partidas específicas con que a tal fin cuenta la Unidad de Organización N° 413 Denominación: Secretaría de Estado de MiPyME y Empleo, en el Presupuesto General Año 2018.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo y firmado por el señor Secretario de Estado de MiPyME y Empleo.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 65654

DECRETO 874 / 2018 DECRETO / 2018-03-23

DECRETO N° 874/1, del 23/03/2018.-

EXPEDIENTE N° 40/115-D-2018.-

VISTO, que se hace necesario autorizar al señor Miguel Enrique Urtubey Formini (Categoría 20), personal de la Dirección Provincial de Aeronáutica, a trasladarse en misión oficial, vía terrestre, a la ciudad de Córdoba, el día 25 de marzo de 2018, con regreso el día 26 del mismo mes y año, y

CONSIDERANDO:

Que dicho traslado es con motivo de realizar el examen psicofísico anual obligatorio de aptitud médica, para la obtención de la licencia como piloto, a cumplirse en el Instituto Nacional de Medicina Aeronáutica y Espacial (I.N.M.A.E.).

Que a efectos de cumplimentar con la aludida misión oficial, se estima procedente el dictado del pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Miguel Enrique Urtubey Formini (Categoría 20), personal de la Dirección Provincial de Aeronáutica, a trasladarse en misión oficial, vía terrestre, a la ciudad de Córdoba, el día 25 de marzo de 2018, con regreso el día 26 del mismo mes y año, en atención a lo expresado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Impútese la erogación resultante de lo dispuesta en el Artículo anterior, a la Jurisdicción 08, SAF GSGG- Servicio Administrativo y Financiero Dirección Provincial de Aeronáutica, Unidad de Organización 615, Denominación: Dirección Provincial de Aeronáutica, Programa 11, Finalidad/Función 433, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01, Fuente de Financiamiento 10: Partidas Presupuestarias: 371, 372 Y 389, del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 900 / 2018 DECRETO / 2018-03-26

DECRETO N° 900/3 (ME), del 26/03/2018.-

VISTO que resulta necesario autorizar al Director de Política Fiscal, Ing. Ricardo Lencina, -Categoría 24-, a trasladarse a la Ciudad de Salta el día 03 de abril de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que dicho viaje es a fin de que el mencionado funcionario pueda asistir a reuniones del Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal que se desarrollarán en la ciudad de Salta los días 03 y 04 de abril del corriente año.

Que en consecuencia, corresponde dictar la pertinente medida administrativa que disponga al respecto, de conformidad al Decreto-Acuerdo N° 9/3 (ME) de fecha 30 de enero de 2.007 y sus modificatorios.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Director de Política Fiscal del Ministerio de Economía, Ing. Ricardo Lencina, -Categoría 24- a trasladarse en misión oficial, a la Ciudad de Salta el día 03 de abril de 2018 -usando la vía terrestre-, a fin de asistir a reuniones del Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal, regresando a nuestra Provincia el día 04 de abril de 2018.

ARTICULO 2°.- A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo anterior, autorízase al funcionario citado precedentemente, a utilizar su vehículo particular, marca Renault Duster Confort Plus 1.6, dominio N° NFZ-637 , Póliza de Seguro N° 27326, carnet de manejo N° 20.159.014 otorgado por la Municipalidad de San Miguel de Tucumán, dejándose establecido que cualquier eventualidad que aconteciera, daños ocasionados a terceros, transportados o no y gastos de documentación pertinente a seguros, patente, etcétera corren por cuenta del propietario.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por los artículos precedentes en concepto de viáticos, combustible y lubricantes-, será imputado a las partidas específicas con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización N° 420 - MINISTERIO DE ECONOMIA- en el presupuesto general 2018, estableciendo que el Ing. Lencina, deberá presentar los respectivos comprobantes de peaje que acrediten la salida del vehículo del territorio provincial.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 65656

DECRETO 901 / 2018 DECRETO / 2018-03-26

DECRETO N° 901/21 (MSP), del 26/03/2018.-

VISTO: que la Sra. Ministra de Salud Pública, Dra. Rossana Elena CHAHLA, debe trasladarse en Misión Oficial -vía aérea- a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 04 del mes de abril del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que dicho traslado es con el fin de participar de las Jornadas "Sistemas de Información Interoperables como puente a la Cobertura Universal de Salud".

Que resulta procedente designar al funcionario que se hará cargo del citado Ministerio, mientras dure la ausencia de su titular.

Que en consecuencia se estima del caso dictar el pertinente acto administrativo. Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase, por los motivos arriba señalados, a la MINISTRA DE SALUD PUBLICA, Dra. Rossana Elena CHAHLA, a trasladarse en Misión Oficial -vía aérea- a la Ciudad de Autónoma de Buenos Aires, el día 04 de abril de 2018 con regreso el mismo día.

ARTICULO 2°.- Autorízase a la Subdirección de Administración del Ministerio de Salud Pública a abonar los gastos de pasajes y viáticos que demande la Misión Oficial que se autoriza por el Artículo anterior, lo que será imputado a las partidas específicas con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización N° 710- Ministerio de Salud Pública-, del Presupuesto General año 2018.

ARTICULO 3°.- Encomiéndase la atención del MINISTERIO DE SALUD PUBLICA, mientras dure la ausencia de su Titular, al Sr. Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Interior.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 65630

DECRETO 902 / 2018 DECRETO / 2018-03-26

DECRETO N° 902/1 (SIDETEC), del 26/03/2018.-

VISTO, que se hace necesario autorizar al señor Subsecretario de Programación y Seguimiento, dependiente de la Secretaria de Estado de Innovación y Desarrollo Tecnológico, Ing. Roberto Tagashira a trasladarse en misión oficial vía terrestre, a la Ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy, los días 28 al 29 de marzo del corriente, y

CONSIDERANDO:

Que el objetivo de la aludida misión oficial es asistir el día 28 de marzo de 2018 a la Firma del Convenio del Proyecto de Arsénico.

Que el viaje será realizado por vía terrestre.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Subsecretario de Programación y Seguimiento, dependiente de la Secretaria de Estado de Innovación y Desarrollo Tecnológico Ing. Roberto Tagashira a trasladarse en misión oficial vía terrestre a la ciudad de San Salvador de Jujuy, provincia de Jujuy, el día 28 de marzo de 2.018 con fecha de regreso el día 29 de marzo de 2.018 en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Impútese la erogación que demande el cumplimiento de la Misión Oficial autorizada por el presente Decreto, en lo que respecta a viáticos y pasajes, a las Partidas Presupuestarias específicas con que cuenta a este efecto la Unidad de Organización 105, Denominación: Secretaría de Estado de Innovación y Desarrollo Tecnológico, del Presupuesto General Vigente, quedando autorizada la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación a emitir las correspondientes Órdenes de Pago.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y firmado por señor Secretario de Estado de Innovación y Desarrollo Tecnológico.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 65653

DECRETO 903 / 2018 DECRETO / 2018-03-26

DECRETO N° 903/1, del 26/03/2018.-

VISTO, que se hace necesario autorizar al C.P.N. Adrián Esteban Reinoso (Cat. 24 - Nivel de Funcionario de Conducción), Director de Sistemas de Gestión de Compras y Contrataciones de la Subsecretaría de Modernización del Estado, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 05 de abril de 2018, con regreso el día 06 del mismo mes y año, y

CONSIDERANDO:

Que dicho traslado es con motivo de asistir al XXIV ENCUENTRO DE LA RED FEDERAL DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES, el cual se llevará a cabo los días 05 y 06 de abril del corriente año, en la Casa de la Provincia de Buenos Aires.

Que a efectos de cumplimentar con la aludida misión oficial, se estima procedente el dictado del pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al C.P.N. Adrián Esteban Reinoso (Cat. 24 - Nivel de Funcionario de Conducción), Director de Sistemas de Gestión de Compras y Contrataciones de la Subsecretaria de Modernización del Estado, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 05 de abril de 2018, con regreso el día 06 del mismo mes y año, en atención a lo expresado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Impútese la erogación resultante dispuesta precedentemente, a las Partidas Presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 040, Denominación: Gobernación y Secretaría General de la Gobernación, del Presupuesto General en vigencia.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 65645

DECRETO 904 / 2018 DECRETO / 2018-03-26

DECRETO N° 904/3 (SO), del 26/03/2018.-

VISTO la necesidad de que la señora Secretaria de Estado de Obras Públicas, Arq. Cristina Inés Boscarino se traslade a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 3 de abril de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que dicho viaje tiene por objeto de que la citada funcionaria, se entreviste con autoridades de la Secretaría de Planificación y Coordinación de Obras Públicas y del Fondo Fiduciario Federal y Subsecretaría de Recursos Hídricos para tratar temas inherentes a sus funciones.

Que en consecuencia, corresponde dictar la medida administrativa que disponga al respecto, de conformidad al Decreto Acuerdo N° 9/3 de fecha 30 de Enero de 2007 y sus modificatorios.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la señora Secretaria de Estado de Obras Públicas, Arq. CRISTINA INES BOSCARINO D.N.I. N° 12.352.036 a trasladarse en misión oficial vía aérea a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 3 de abril de 2018 con regreso para el día 5 del mismo mes y año por los motivos expresados precedentemente.

ARTÍCULO 2°. Encárgase la atención de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, mientras dure la ausencia de su titular, al señor Subsecretario de Obras Públicas, Arq. MARIO DANIEL RIVERO.

ARTICULO 3°. La erogación emergente en cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputado a las partidas específicas con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización 540 denominación Secretaría de Estado de Obras Públicas en el presupuesto general 2018.

ARTICULO 4°. El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 5°. Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 65646

DECRETO 905 / 2018 DECRETO / 2018-03-26

DECRETO N° 905/4 (MDS), del 26/03/2018.-

VISTO que el señor Secretario de Estado de Gestión Administrativa, Dr. José Antonio Gandur debe trasladarse en Misión Oficial, conjuntamente con el señor Subsecretario de Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos Sociales, Lic. Guillermo Daniel Socolsky, dependientes del Ministerio de Desarrollo Social, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 26 de marzo de 2018, regresando por la misma vía, el día 27 de igual mes y año; y

CONSIDERANDO:

Que en dicha oportunidad los citados funcionarios asistirán a reuniones con autoridades del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, para aunar criterios sobre la finalización del Convenio de Cooperación N° 1.003 del 01/07/16, Programa Ingreso Social con Trabajo.

Que asimismo, se reunirán a los fines de tratar el nuevo Programa Nacional "Hacemos Futuro".

Que en consecuencia, se estima del caso dictar la medida administrativa pertinente.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Secretario de Estado de Gestión Administrativa dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, Dr. José Antonio Gandur a trasladarse, conjuntamente con el Subsecretario de Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos Sociales dependiente del citado Ministerio, Lic. Guillermo Daniel Socolsky, vía aérea, en Misión Oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 26 de marzo de 2018, regresando por la misma vía, el día 27 de igual mes y año.

ARTICULO 2°.- Facúltase a la Dirección de Administración de la Secretaría de Estado de Gestión Administrativa del Ministerio de Desarrollo Social a abonar los gastos, en concepto de viáticos y pasajes que demande la Misión Oficial que se autoriza en el Artículo 1°, los que serán imputados a las Partidas Presupuestarias específicas con que cuenta para tal fin la U. de O. 826 - Ministerio de Desarrollo Social y U. de O. N° 833 Secretaría de Estado de Gestión Administrativa, del Presupuesto General 2.018.

ARTICULO 3°.- Encárguese la cartera de la Secretaría de Estado de Gestión Administrativa al señor Secretario de Estado de Prevención y Asistencia de las Adicciones, mientras dure la ausencia de su titular.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social.

ARTICULO 5°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos; comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 65631

DECRETO 906 / 2018 DECRETO / 2018-03-26

DECRETO N° 906/3 (ME), del 26/03/2018.

EXPEDIENTE N° 237/369-D-2018.-

VISTO que se hace necesario autorizar el traslado en misión oficial a la Provincia de Mendoza el día 3 de abril de 2018, de la Directora General de Auditoría del Ministerio de Economía, C.P.N. Ángela Rosa Corti -categoría 24-, y a la C.P.N. Marta Carolina Colombres -categoría 21- dependiente de dicha Dirección, y

CONSIDERANDO:

Que dicho viaje es a efectos de que los citados profesionales puedan asistir a la reunión del Comité de Auditoría de la Red Federal de Control Público, durante el día 4 de abril del corriente año.

Que en consecuencia, corresponde dictar la pertinente medida administrativa que disponga al respecto, de conformidad al Decreto-Acuerdo N° 9/3 (ME) de fecha 30 de enero de 2.007 y sus modificatorios.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Directora General de Auditoría del Ministerio de Economía, C.P.N. Ángela Rosa Corti -categoría 24- y a la C.P.N. Marta Carolina Colombres -categoría 21- dependiente de dicha Dirección, a trasladarse en misión oficial a la Provincia de Mendoza el día 3 de abril de 2018, -usando la vía aérea-, a fin de cumplir con la misión oficial encomendada durante el día 4, regresando a nuestra Provincia el día 5 de abril de 2018.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputado a las partidas específicas con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización N° 420 -MINISTERIO DE ECONOMÍA-, en el Presupuesto General 2018.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 65633

DECRETO 907 / 2018 DECRETO / 2018-03-26

DECRETO N° 907/3 (ME), del 26/03/2018.

EXPEDIENTE N° 5637/377-2018.-

VISTO que resulta necesario autorizar al Arq. Marcelo R. Isasmendi -categoría 21- y al Arq. Marcelo Ariel Ponce -categoría 21-, personal dependiente de la Dirección General de Catastro, a trasladarse en misión oficial el 5 de abril de 2018 a la Ciudad de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que el citado viaje se realizará usando la vía terrestre y tendrá como objetivo que dichos profesionales puedan asistir al Encuentro Presidencial de la Diplomatura Superior en Catastro aplicado al Desarrollo Urbano -Edición 2018-, que se llevará a cabo durante el 6 de abril del corriente año, en la Universidad Nacional de Córdoba.

Que los gastos emergentes en concepto de viáticos, pasajes y otros derivados del mencionada misión oficial serán afrontados con recursos provenientes de la Ley Convenio N° 7263.

Que en consecuencia, corresponde dictar la pertinente medida administrativa que disponga al respecto, de conformidad al Decreto-Acuerdo N° 9/3 (ME) de fecha 30 de enero de 2007 y sus modificatorios.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Arq. Marcelo R. Isasmendi -categoría 21- y al Arq. Marcelo Ariel Ponce -categoría 21-, personal dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO, a trasladarse en misión oficial el 5 de abril de 2018, a la Ciudad de Córdoba allí asistirán al Encuentro Presidencial de la Diplomatura Superior en Catastro aplicado al Desarrollo Urbano -Edición 2018-, durante el 6 del mencionado mes y año. Los citados profesionales viajarán por vía terrestre y deberán retornar a nuestra Provincia el 6 de abril del corriente año.

ARTICULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo precedente, -en concepto de viáticos y movilidad- serán afrontados con recursos de la Ley Convenio N° 7263.

ARTICULO 3°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 4°: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 908 / 2018 DECRETO / 2018-03-26

DECRETO N° 908/1 (SEGPYP), del 26/03/2018.-

Expte. N° 304/130-S-2018

VISTO, las presentes actuaciones mediante las cuales el señor Secretario de Estado de Gestión Pública y Planeamiento, hace conocer la invitación realizada por el Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social (ILPES) de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe de las Naciones Unidas (CEPAL) al curso de "Planificación Multinivel y la Agenda 2030" a realizarse en la ciudad La Antigua República de Guatemala, organizado conjuntamente con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID); y CONSIDERANDO:

Que la invitación realizada tiene como finalidad la presentación en el mencionado curso, de los resultados del trabajo de actualización de los Lineamientos Estratégicos para el Desarrollo de la Provincia de Tucumán (LED).

Que se estima necesaria la participación de nuestra Provincia, con el objetivo de retroalimentar los avances hasta ahora obtenidos en la Provincia y consolidar el trabajo de actualización de los LED, realizada en el marco del convenio oportunamente suscripto entre "Provincia de Tucumán y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe de las Naciones Unidas (CEPAL).

Que señor Secretario de Estado de Gestión Pública y Planeamiento informa que el presente viaje será realizado junto con el señor Subsecretario de Planeamiento Lic. Rodrigo Jesús Alderete, la señora Directora de Planeamiento y Control de Gestión Lic. Ana Carolina Oliver y el Lic. Pablo Cesar Godoy personal temporario categoría 20 de dicha Secretaría de Estado.

Que el señor Secretario de Estado de Gestión Pública y Planeamiento, al momento de realizar el viaje, se encontrará en la Provincia de Mendoza, por razones particulares, por lo que su traslado se realizará desde la mencionada provincia desde el 02/04/18 al 08/04/18.

Que el resto de la comitiva realizará el viaje desde nuestra Provincia desde el 31/03/18 al 16/04/18.

Que los gastos correspondientes a los pasajes aéreos serán cubiertos por CEPAL mientras que los referentes al alojamiento, alimentación y traslados serán provistos por AECID entre las fechas 01/04/18 al 14/04/18.

Que atento ello, corresponde se emita el instrumento legal respectivo que autorice la misión oficial.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Subsecretario de Planeamiento Lic. Rodrigo Jesús Alderete, a la señora Directora de Planeamiento y Control de Gestión Lic. Ana Carolina Oliver y al Lic. Pablo Cesar Godoy D.N.I. N° 30.357.146 personal temporario categoría 20 de la Secretaría de Estado de Gestión Pública y Planeamiento, a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a la ciudad La Antigua,

República de Guatemala, el día 31 de marzo de 2018 con regreso el día 16 de abril del mismo año.

ARTICULO 2°.- Autorízase al señor Secretario de Estado de Gestión Pública y Planeamiento Dr. Julio Saguir, a trasladarse por razones particulares -vía terrestre- a la Provincia de Mendoza el día 29 de Marzo de 2018 y desde allí en misión oficial -vía aérea- a la ciudad La Antigua, República de Guatemala, desde el día 02 de abril de 2018 con regreso a nuestra Provincia el día 08 del mismo mes y año, correspondiéndole el pago de un (1) día en concepto de viáticos.

ARTICULO 3°.- Establécese para la presente misión oficial conforme lo establecido por el Decreto Acuerdo N° 9/3 (ME) del 30/01/2007, un viático diario fuera del país de \$5.500,00 (Pesos Cinco Mil Quinientos) que serán abonados por el término de un (1) día a cada uno de los integrantes de la comitiva indicada en el artículo 1°, en razón de lo expresado en los considerandos del presente decreto.

ARTICULO 4°.- Autorízase a la Dirección de Administración y Despacho de la Secretaría de Estado de Gestión Pública y Planeamiento a efectuar el pago de los viáticos mencionados precedentemente, quedando excluida la presente misión oficial de las disposiciones del artículo 9° del Decreto Acuerdo N° 9/3 (ME) del 30/01/2007.

ARTICULO 5°.- Encárguese la atención del Despacho de la Secretaría de Estado de Gestión Pública y Planeamiento a la señora Secretaria General de la Gobernación mientras dure la ausencia de su titular.

ARTICULO 6°.- Impútese la presente erogación a: Jurisdicción 04, SAF GSGG DIR A Y D SEC E GESTION PUBLICA y PLANEAMIENTO, Finalidad/Función 347, Programa 11, U.O. N° 160, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01, Partida Presupuestaria Subparcial 372, Fuente de Financiamiento 10, del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 7°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 8°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 65625

DECRETO 910 / 2018 DECRETO / 2018-03-26

DECRETO N° 910/5 (MEd), del 26/03/2018.-

VISTO que es necesario autorizar el traslado de los Profesores Marina Inés Perl, Patricia Fernández y Luis Santillán, dependientes del Ministerio de Educación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires entre los días 03 y 05 de Abril de 2.018, y

CONSIDERANDO:

Que los citados funcionarios participarán del "Encuentro Red Federal para la Mejora de los Aprendizajes".

Que dicho evento se realizará el día 04 y 05 de Abril de 2.018.

Que se hace necesario dictar la medida administrativa pertinente.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZÁSE, a trasladarse -en misión oficial- vía aérea a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la Prof. Marina Inés Perl (D.N.I. N° 29.212.088), Directora de Calidad Educativa, él día 03 de Abril de 2.018, a la Prof. Patricia Fernández (D.N.I. N° 17.655.020), Directora de Nivel Primario- el día 04 de Abril y al Prof. Luis Eduardo Santillán (D.N.I. N° 21.328.400), -Director de Nivel Secundario- el día 04 de Abril. Los funcionarios regresarán a la Provincia de Tucumán el día 05 de Abril del corriente año.

ARTICULO 2°: Impútese la erogación resultante de lo establecido en el Artículo 1° del presente Decreto, a la Unidad de Organización N° 329: MINISTERIO DE EDUCACIÓN, del Presupuesto General Año 2.018.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación.

ARTICULO 4°: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 65657

DECRETO 911 / 2018 DECRETO / 2018-03-26

DECRETO N° 911/1 (SERI), del 26/03/2018.-

VISTO, que resulta necesario autorizar al Señor Secretario de Estado de Relaciones Internacionales, Lic. Jorge Neme, a trasladarse, en misión oficial, a la Provincia de Tucumán, entre los días 03 y 07 de abril del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que el funcionario citado, atenderá una agenda vinculada a cuestiones de su área en nuestra Provincia.

Que, a efectos de cumplimentar con la aludida misión oficial, se estima procedente el dictado del pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Señor Secretario de Estado de Relaciones Internacionales, Lic. Jorge Neme, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la Provincia de Tucumán, el día 03 de abril de 2018, con regreso a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 07 de abril de 2018, por la misma vía, conforme a los considerandos precedentes.

ARTICULO 2°.- Autorízase a la Dirección de Administración y Despacho de la Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, a proveer al funcionario de los fondos correspondientes para viáticos y pasajes.

ARTICULO 3°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, a las partidas específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 095 - Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, del presupuesto general vigente.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, y archívese.

Aviso número 65642

DECRETO 912 / 2018 DECRETO / 2018-03-26

DECRETO N° 912/3 (ME), del 26/03/2018.

EXPEDIENTE N° 256/369-U-2018.-

VISTO que resulta necesario autorizar al Ing. Víctor Hugo Daruich, -Categoría 21-, de la Secretaría de Estado de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Economía, a trasladarse en misión oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 4 de abril de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que dicho viaje se realiza con motivo de que el citado profesional fue convocado en las oficinas del PERMER para integrar la Comisión Evaluadora de Ofertas correspondientes a la Provisión e Instalación de Equipos Fotovoltaicos en Escuelas Rurales, durante los días 4 al 11 de abril del 2018.

Que en consecuencia, corresponde dictar la pertinente medida administrativa que disponga al respecto, de conformidad al Decreto-Acuerdo N° 9/3 (ME) de fecha 30 de enero de 2.007 y sus modificatorios.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Ing. Víctor Hugo Daruich, -Categoría 21- de la Secretaría de Estado de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Economía, a trasladarse en misión oficial el día 4 de abril de 2018 a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -usando la vía aérea-, a fin de poder asistir a a las oficinas del PERMER para integrar la Comisión Evaluadora de Ofertas correspondientes a la Provisión e Instalación de Equipos Fotovoltaicos en Escuelas Rurales, durante los días 4 al 11 de abril del 2018, regresando a nuestra provincia el día 11 de abril de 2018.

ARTICULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputado a las partidas específicas con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización N° 420 -MINISTERIO DE ECONOMÍA-, en el Presupuesto General 2018.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 4°: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 65643

DECRETO 914 / 2018 DECRETO / 2018-03-26

DECRETO N° 914/3 (ME), del 26/03/2018.-

VISTO la necesidad de autorizar al señor Secretario de Estado de Hacienda, C.P.N. Rolando J. Steimberg a trasladarse a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que la medida de referencia tiene la finalidad de afectar al funcionario al cumplimiento de una misión oficial ante Organismos Nacionales, los días 3 y 4 de abril del corriente año.

Que en consecuencia, se hace necesario otorgar la correspondiente autorización de conformidad a las previsiones del Decreto-Acuerdo N° 9/3(ME) del 30 de enero de 2007, y disposiciones modificatorias, dictando para ello el pertinente acto administrativo.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase -por el motivo expresado en el considerando que antecede- al señor Secretario de Estado de Hacienda, C.P.N. ROLANDO J. STEIMBERG, a trasladarse usando la vía aérea- el día 3 de abril de 2018 a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de cumplir una misión oficial durante los días 3 y 4 de abril de 2018, inclusive, con regreso a la provincia el día 4 de abril del corriente año.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, será imputado a las partidas del Presupuesto General 2018, con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 440 -Secretaría de Estado de Hacienda-.

ARTICULO 3°.- Encárgase la atención de la Secretaría de Estado de Hacienda, mientras dure la ausencia de su titular, a la C.P.N. María I. Leone de Micale, Contadora General de la Provincia.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Economía.

ARTICULO 5°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 65626

DECRETO 915 / 2018 DECRETO / 2018-03-26

DECRETO N° 915/5 (MEd), del 26/03/2018.-

VISTO que se hace necesario autorizar el traslado de la Licenciada María Eugenia Dip Torres - Directora de Educación de Jóvenes y Adultos y del Profesor Juan Carlos Soria - Director de Educación Técnica y de Formación Profesional, dependientes del Ministerio de Educación, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 03 de Abril de 2.018, y

CONSIDERANDO:

Que los funcionarios mencionados participarán de la mesa federal de trabajo permanente de formación profesional, en el "Instituto Nacional de Educación Tecnológico" a realizarse el día 04 de Abril de 2018 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que a efectos de cumplimentar con la aludida misión oficial, se estima procedente el dictado del pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- AUTORÍZASE, a trasladarse en misión oficial - vía aérea a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - a la Lic. María Eugenia Dip Torres (D.N.I. N° 21.310.563), Directora de Educación de Jóvenes y Adultos, el día 04 de Abril de 2.018, con regreso a la Provincia de Tucumán el día 05 de Abril del corriente año, y al Prof. Juan Carlos Soria (D.N.I. N°: 21.328.295), Director de Educación Técnica y de Formación Profesional- el día 03 de Abril de 2.018, regresando por la misma vía el día 04 de Abril de 2018 a nuestra provincia.

ARTICULO 2°: Impútese la erogación resultante de lo establecido en el Artículo 1° del presente Decreto, a las partidas específicas con que a tal efecto cuenta la Unidad de Organización N° 329: MINISTERIO DE EDUCACIÓN, del Presupuesto General Año 2.018.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación.

ARTICULO 4°: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 916 / 2018 DECRETO / 2018-03-26

DECRETO N° 916/5 (MEd), del 26/03/2018.-

VISTO que se hace necesario autorizar el traslado de la Licenciada Isabel Amate Pérez, Secretaria de Estado de Gestión Educativa dependiente del Ministerio de Educación, con destino a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 04 de Abril de 2.018, y

CONSIDERANDO:

Que la citada funcionaria participará de "86° Asamblea del Consejo Federal de Educación" a realizarse los días miércoles 04 y Jueves 05 de Abril de 2018.

Que a efectos de cumplimentar con la aludida misión oficial, se estima procedente el dictado del pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZÁSE, en mérito a -lo expresado precedentemente, a la Lic. Isabel Amate PÉREZ (D.N.I. N° 22.429.258), Secretaria de Estado de Gestión Educativa, dependiente del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, a trasladarse en misión oficial con destino a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -vía aérea-, el día 04 de Abril de 2.018, con regreso a la Provincia de Tucumán el día 05 de Abril del corriente año.

ARTICULO 2°.- Impútese la erogación resultante de lo establecido en el Artículo 1° del presente Decreto, a las partidas específicas con que a tal efecto cuenta la Unidad de Organización N° 329: MINISTERIO DE EDUCACIÓN, del Presupuesto General Año 2.018.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 65628

DECRETO 956 / 2018 DECRETO / 2018-04-03

DECRETO N° 956/5 (MEd), del 03/04/2018.-

VISTO que se hace necesario autorizar el traslado de la Licenciada Isabel Amate Pérez, Secretaria de Estado de Gestión Educativa dependiente del Ministerio de Educación, con destino a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 09 de Abril de 2.018, y

CONSIDERANDO:

Que la citada funcionaria participará de una Jornada de Debate intersectorial sobre una de las "Banderas de la Transformación", en donde disertará sobre "Planea, nueva escuela para adolescentes" y las experiencias que se están planteando respecto de la Enseñanza y Aprendizaje Basados en Proyectos (EABP). Que dicha jornada se realizará en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día miércoles 10 de Abril de 2018.

Que a efectos de cumplimentar con la aludida misión oficial, se estima procedente el dictado del pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZÁSE, en mérito a lo expresado precedentemente, a la Lic. Isabel Amate PÉREZ (D.N.I. N° 22.429.258), Secretaria de Estado de Gestión Educativa, dependiente del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, a trasladarse en misión oficial con destino a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -vía aérea-, el día 09 de Abril de 2.018, con regreso a la Provincia de Tucumán el día 10 de Abril del corriente año.

ARTICULO 2°.- Impútese la erogación resultante de lo establecido en el Artículo 1° del presente Decreto, a las partidas específicas con que a tal efecto cuenta la Unidad de Organización N° 329: MINISTERIO DE EDUCACIÓN, del Presupuesto General Año 2.018.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 65658

DECRETO 957 / 2018 DECRETO / 2018-04-03

DECRETO N° 957/1 (SECP), del 03/04/2018.-

VISTO que se hace necesario autorizar a la señora Valeria Zapesochny, Secretaria de Estado de Comunicación Pública, a trasladarse vía aérea en misión oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 04 de abril de 2018, acompañando al Titular del Poder Ejecutivo y

CONSIDERANDO:

Que la citada Funcionaria debe cumplir con tareas específicas de la Secretaría de Comunicación Pública en la mencionada Ciudad;

Que a fin de proceder de conformidad, corresponde se dicte el pertinente instrumento legal;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la señora Valeria ZAPESOCHNY D.N.I. N° 18.560.253, Secretaria de Estado de Comunicación Pública, a trasladarse vía aérea en misión oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 04 de abril de 2018 con fecha de regreso el día 05 de abril de 2018.

ARTICULO 2°.- Encargase la atención del Despacho de la Secretaría de Estado de Comunicación Pública mientras dure la ausencia de su titular, a la señora Subsecretaria de Prensa y Difusión.

ARTICULO 3°.- Facúltase a la Dirección de Administración y Despacho de la Secretaría de Estado de Comunicación Pública, para proveer al citado funcionario los fondos correspondientes para gastos de viáticos y pasaje únicamente tramo Buenos Aires - Tucumán.

ARTICULO 4°.- Impútase la erogación resultante a la Unidad de Organización 150 Secretaria de Estado de Comunicación Pública- en el presupuesto General Vigente 2018.

ARTICULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 6°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 65648

DECRETO 958 / 2018 DECRETO / 2018-04-03

DECRETO N° 958/1 (SED), del 03/04/2018.-

Expediente. N° 064/530-O-2018

VISTO que se hace necesario autorizar la salida del territorio Provincial, del vehículo oficial perteneciente a la Secretaría de Estado de Deportes, FIAT IVECO DAILY 40-13, Dominio GTL 844, para que conducido por el Chofer de la Repartición, señor Carlos Guillermo Salas, DNI. N° 23.020.941 (Categoría 18) se traslade con la delegación de Fútbol Adaptado, presidida por el profesor Carlos Reynoso, DNI. N° 16.685.656, el día 05 de Abril de 2018, con regreso el día 10, del mismo mes y año, y

CONSIDERANDO:

Que dicho traslado es con motivo de participar en el Torneo Nacional de Fútbol de Olimpiadas Especiales Argentina, tal como se expresa a fs. 1, Que a fs. 18, interviene el Servicio Administrativo Financiero, indicando la Partida para atender el gasto,

Que se hace necesario dictar la medida administrativa pertinente,
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase la salida del territorio Provincial, del vehículo oficial perteneciente a la Secretaría de Estado de Deportes, FIAT IVECO DAILY 40-13 - Dominio GTL 844, para que conducido por el Chofer de la Repartición, señor Carlos Guillermo Salas, D.N.I. N° 23.020.941 (Categoría 18) se traslade a la Ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza, durante los días 05 al 10 de Abril del corriente año, trasladando a la delegación de fútbol adaptado, atento a lo expresado en lo considerado.

ARTICULO 2°: Facultase al SAF- G y SGG- Gobernación y Secretaría General de la Gobernación a emitir una Orden de Pago por la suma de Pesos Catorce Mil Docientos Cinco (\$14.205,00) para atender gastos de viáticos y combustible, a la Jurisdicción 3 - Unidad de Organización N° 706 - Secretaría de Estado de Deportes Finalidad/Función 349 - Programa N° 17 - Subprograma 00- Proyecto 00 - Actividad/Obra 01 - Partidas Sub 256 y 372 - Fuente de Financiamiento 10 - Presupuesto General 2018, quedando exceptuado la presente misión oficial de las restricciones del Art. 9° del Decreto Acuerdo N° 9/3, de fecha 30 de Enero de 2007.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y firmado por el señor Secretario de Estado de Deportes.

ARTICULO 4°: Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 959 / 2018 DECRETO / 2018-04-03

DECRETO N° 959/7 (MS), del 03/04/2018.

EXPEDIENTE N° 382/700-S-2018.-

VISTO, el Curso de Posgrado "Gestión Estratégica Conjunta en Seguridad" a dictarse en el Instituto Conjunto de Conducción Estratégica (ICCE) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, durante los días 04 al 07 de Abril de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que atento la importancia del mismo se estima pertinente disponer la participación del señor Secretario de Estado de Participación Ciudadana, Dr. José Néstor Farhat y del Comisario Mayor del Departamento General de Policía, Don Manuel Walter Bernachi.

Que su participación a dicho curso reviste el carácter de muy importante, dada la temática a tratarse, lo que será volcada en beneficio del Organismo.

Que el traslado se realizará el día 03/04/2018, vía aérea, retornando a nuestra Provincia el día 07/04/2018.

Que asimismo se hace necesario designar al funcionario que se hará cargo del Despacho de la citada Secretaría de Estado, mientras dure la ausencia de su titular, exceptuándose de las restricciones establecidas en el Art. 9° del Decreto Acuerdo N° 9/3-ME de fecha 30/01/07.

Que en consecuencia, resulta procedente dictar el instrumento legal pertinente. Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízanse al señor Secretario de Estado de Participación Ciudadana, Dr. José Néstor Farhat, DNI N° 25.741.422, y al Comisario Mayor del Departamento General de Policía, Don Manuel Walter Bernachi, DNI N° 20.760.472, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 03 de Abril de 2018, para participar del Curso de Posgrado "Gestión Estratégica Conjunta en Seguridad", retornando a nuestra Provincia el día 07/04/2018, conforme lo considerado.

ARTICULO 2°.- Facúltase a la Dirección de Administración del Ministerio de Seguridad y a la Dirección de Administración del Departamento General de Policía a proveer a los nombrados funcionarios los fondos correspondientes para gastos de viáticos y pasajes vía aérea, Tucumán - Buenos Aires - Tucumán, dejándose establecido que se exceptúa de las restricciones establecidas en el Art. 9° del Decreto Acuerdo N° 9/3-ME de fecha 30/01/07, para el cumplimiento de la misión oficial autorizada por el artículo 1° del presente Decreto.

ARTICULO 3°.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, a las partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuentan las Unidades de Organización N° 245 (Secretaría de Estado de Participación Ciudadana) y 250 (Departamento General de Policía), en el Presupuesto General vigente.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de

Seguridad.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 65623

DECRETO 960 / 2018 DECRETO / 2018-04-03

DECRETO N° 960/9 (MDP), del 03/04/2018.

EXPEDIENTE N° 575/330-G-2018.-

VISTO, el Taller Presencial de Coordinadores Provinciales, organizado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censo Nacional Agropecuario 2018, que se llevará a cabo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires los días 4 y 5 de Abril de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario autorizar, al Ing. Esteban Galindo, de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos, dependiente del Ministerio de Desarrollo Productivo, a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires, el día 03 de Abril de 2018, con regreso el día 05 del mismo mes y año;

Que resulta del caso dictar el instrumento legal pertinente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Ing. Esteban Galindo, de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos, dependiente del Ministerio de Desarrollo Productivo, a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires el día 03 de Abril de 2018, con regreso el día 05 del mismo mes y año; en virtud del considerando precedente.

ARTICULO 2°.- Impútase los gastos de viáticos y pasajes emergentes de la presente misión oficial a las partidas específicas que a tal fin cuenta la Unidad de Organización 406- Denominación: Secretaría de Estado de Desarrollo Productivo; en el Presupuesto General Año 2018.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo y firmado por el señor Secretario de Estado de Desarrollo Productivo.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese

en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 65624

DECRETO 961 / 2018 DECRETO / 2018-04-03

DECRETO N° 961/9 (MDP), del 03/04/2018.

EXPEDIENTE N° 568/330-D-2018.-

VISTO, la Jomada Internacional sobre Inocuidad en Queserías Artesanales - Experiencias normativas en la Unión Europea y Mercosur, que se llevará a cabo en el Ministerio de Agroindustria de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires el día 4 de Abril de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario autorizar, a la señora Directora de Alimentos Lic. Biot. Gabriela Marcello, de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos, dependiente del Ministerio de Desarrollo Productivo, a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires, el día 04 de Abril de 2018, con regreso el mismo día, mes y año;

Que resulta del caso dictar el: instrumento legal pertinente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase, a la señora Directora de Alimentos Lic. Biot. Gabriela Marcello, de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos, dependiente del Ministerio de Desarrollo Productivo, a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires el día 04 de Abril de 2018, con regreso el mismo día, mes y año; en virtud del considerando precedente.

ARTICULO 2°.- Impútase los gastos de viáticos y pasajes emergentes de la presente misión oficial a las partidas específicas que a tal fin cuenta la Unidad de Organización 407- Denominación: Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos; en el Presupuesto General Año 2018.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo y firmado por el señor Secretario de Estado de Desarrollo Productivo.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 65651

DECRETO 962 / 2018 DECRETO / 2018-04-03

DECRETO N° 962/1, del 03/04/2018.-

EXPEDIENTE N° 345/112-SD-2018

VISTO, que se hace necesario autorizar a la señora Subdirectora de la Dirección General de Recursos Humanos, Lic. Ester Adriana Andjel, y a la señora Jefa del Departamento Potencial y Desarrollo de esa repartición, Lic. Erika Grunauer, a trasladarse en misión oficial, vía terrestre, a la Ciudad de Santiago del Estero, el día 10 de abril del corriente año, con regreso en la misma fecha, y

CONSIDERANDO:

Que dicho traslado es a los fines de que asistan a la "Primera Reunión Presencial Anual de la Comisión de Capacitación y Empleo", que se realiza en el marco del Consejo Federal de Modernización e Innovación en la Gestión Pública (COFEMOD). Que a efectos de cumplimentar con la aludida misión oficial, se estima procedente el dictado del pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la señora Subdirectora de la Dirección General de Recursos Humanos, Lic. Ester Adriana Andjel (Cat. 23), y a la señora Jefa del Departamento Potencial y Desarrollo de esa repartición, Lic. Erika Grunauer (Cat. 22), a trasladarse en misión oficial, vía terrestre, a la Ciudad de Santiago del Estero, el día 10 de abril del corriente año, con regreso en la misma fecha, en atención a lo expresado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Impútese la erogación resultante dispuesta precedentemente a las Partidas Presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Jurisdicción 3, Unidad de Organización N° 070, Denominación: Dirección General de Recursos Humanos, Programa 26, Finalidad/Función 132, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partidas Subparciales 372 (viáticos), y 371 (pasajes), del Presupuesto General en vigencia.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 65652

DECRETO 963 / 2018 DECRETO / 2018-04-03

DECRETO N° 963/1, del 03/04/2018.-

VISTO, que se hace necesario autorizar al Sr. Carlos Alberto Domínguez, Personal Temporario, Categoría 20, de la Secretaría General de la Gobernación, con prestación de servicios en la Representación Oficial de la Provincia en Capital Federal, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Provincia de Tucumán, el día 8 de abril de 2018, con regreso el día 11 del mismo mes y año, y

CONSIDERANDO:

Que dicho traslado tiene por objeto participar de la inauguración del nuevo CEPSA (Centro Provincial de Salud Animal), el día 10 de abril de 2018, en la ciudad de Simoca, en el marco del Programa Tucumán Mascota.

Que a efectos de cumplimentar con la aludida misión oficial, se estima procedente el dictado del pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Sr. Carlos Alberto Domínguez, Personal Temporario, Categoría 20, de la Secretaria General de la Gobernación, con prestación de servicios en la Representación Oficial de la Provincia en Capital Federal, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la provincia de Tucumán, (Buenos Aires -Tucumán - Buenos Aires), el día 8 de abril de 2018, con regreso el día 11 del mismo mes y año, en atención a lo expresado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Impútese la erogación en concepto de viáticos y pasajes, a las Partidas Presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 040, Denominación: Gobernación y Secretaría General de la Gobernación, del Presupuesto General en vigencia, quedando exceptuada la presente misión de las restricciones del Art. 9° del Dcto. Acuerdo N° 9/1-07.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 65635

RESOLUCIONES 435 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-03-22

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 65636

RESOLUCIONES 436 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-03-22

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 65637

RESOLUCIONES 437 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-03-22

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 65638

RESOLUCIONES 438 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-03-22

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 65639

RESOLUCIONES 439 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-03-22

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

RESOLUCIONES 45 / 2018 DIRECCION GENERAL DE RENTAS / 2018-04-19

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS. RESOLUCIÓN GENERAL N° 45/18, del 19/04/2018.-

VISTO la RG (DGR) N° 31/17, y

CONSIDERANDO:

Que por la resolución general citada en el Visto, se reglamentó el Domicilio Fiscal Electrónico establecido en el artículo 38 (bis) del Código Tributario Provincial;

Que en esta oportunidad deviene necesario disponer la obligación de constituir domicilio fiscal electrónico a los contribuyentes y/o responsables que interpongan ante esta Autoridad de Aplicación los recursos y/o descargos previstos en el Código Tributario Provincial;

Que han tomado la intervención que les compete los Departamentos Técnico Tributario, Técnico Legal y Recaudación;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 9 y concordantes del Código Tributario Provincial,

LA DIRECTORA GENERAL

DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

Artículo 1°.- Los contribuyentes y/o responsables que interpongan ante esta Autoridad de Aplicación los recursos y/o descargos previstos en el Código Tributario Provincial, deberán constituir dentro del plazo para la respectiva interposición, domicilio fiscal electrónico, dando cumplimiento a lo dispuesto por la RG (DGR) N° 31/17.-

El incumplimiento de lo establecido en el párrafo anterior, dará lugar a la aplicación de la sanción prevista en el cuarto párrafo del artículo 82 del Código Tributario Provincial.-

Artículo 2°.- La presente resolución general entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.-

Artículo 3°.- Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

RESOLUCIONES 46 / 2018 DIRECCION GENERAL DE RENTAS / 2018-04-19

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS. RESOLUCIÓN GENERAL N° 46/18, del 19/04/2018.-

VISTO la medida cautelar ordenada a esta Dirección General de Rentas por la Sala II de la Excma. Cámara en lo Contencioso Administrativo de Tucumán en los autos caratulados EL CARMEN S.A. C/PROVINCIA DE TUCUMAN DGR S/INCONSTITUCIONALIDAD.- EXPTE. N° 101/18, y

CONSIDERANDO:

Que mediante oficio recibido en este Organismo el día 17/4/2018, la Sala II de la Excma. Cámara en lo Contencioso Administrativo de Tucumán ordena la suspensión de ejecutoriedad de la Resolución General N° 52/09 respecto de la actora, hasta tanto recaiga en la presente litis sentencia definitiva;

Que han tomado la intervención que les compete los Departamentos Técnico Legal y Técnico Tributario;

Por ello, al solo efecto de dar cumplimiento con la medida cautelar citada en el Visto, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° y concordantes del Código Tributario Provincial,

LA DIRECTORA GENERAL
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:

Artículo 1°.- Disponer la suspensión de ejecutoriedad de la RG (DGR) N° 52/09, solo respecto al contribuyente EL CARMEN S.A., CUIT N° 30-51456241-1, hasta tanto se dicte sentencia definitiva en la causa EL CARMEN S.A. C/PROVINCIA DE TUCUMAN DGR S/INCONSTITUCIONALIDAD.- EXPTE. N° 101/18.-

Artículo 2°.- La presente resolución general se emite al solo efecto de dar cumplimiento con la medida cautelar dispuesta por la Sala II de la Excma. Cámara en lo Contencioso Administrativo de Tucumán en la causa citada en el artículo 1°.-

Artículo 3°.- Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 65640

RESOLUCIONES 470 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-03-28

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 65641

RESOLUCIONES 471 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-03-28

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 65649

VARIOS 179 / 2018 CAM / 2018-04-20

CAM. Vencido el plazo de inscripción en el concurso Público de antecedentes y oposición n° 179 para la cobertura de un (1) cargo de Defensor/a Oficial Penal I Nominación del Centro Judicial Capital del Poder Judicial de la Provincia de Tucumán, el listado de inscriptos puede consultarse en la sede del Consejo Asesor de la Magistratura (9 de julio 541, San Miguel de Tucumán) o en la página web: www.camtucuman.gob.ar. De acuerdo a lo previsto en el art. 29 del Reglamento Interno, cualquier persona podrá efectuar impugnaciones a los postulantes, las que se recibirán en la sede administrativa de este Consejo en el horario de 8:00 a 12:00 hs en el plazo de 3 (tres) días hábiles a partir del día inmediato siguiente al de la presente publicación, sin admitirse aplicación de plazo extraordinario.

Aviso número 214497

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 26484-377-2017

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 26484-377-2017 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Atahona, Depto. Simoca, domicilio Ruta Provincial N° 328 S/N° e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: III - S: B - Lam.: 293 - Parc.: 150J, 150K, 150D, 150H - Padrón N° 361.483, 361.484, 360.708, 360.712 - Matricula: 27441 - Orden: 196, 197, 184, 188; poseedor Lorena Elizabeth Acosta, DNI N° 26.746.916. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con Vicente Concha - Ruta Provincial N° 328 de por medio; al Sur con Antonio de Jesus Ance - Ramón Ignacio Barrionuevo: al Este con María Mercedes Medina y al Oeste con Federico Orlando Saavedra. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 23/04/2018. Aviso N° 214.497.

Aviso número 214506

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 31001-377-2017

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 31001-377-2017 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en La Trinidad (Piedrabuena), Depto. Burruyacú, domicilio camino vecinal S/N° (137m al Sur del Km 29,124 de la Ruta Provincial N° 317) e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: I - S: H - Lam.: 122 - Parc.: 282 - Padrón N° 95731 - Matricula: 24580 Bis - Orden: 4; poseedor Tránsito Dolores Lazarte, DNI N° 5.782.594. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con Rafael Alfredo Peralta Rodríguez; al Sur con Héctor Santiago Buffo; al Este con Héctor Santiago Buffo y al Oeste con José Ayala. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 23/04/2018. Aviso N° 214.506.

Aviso número 214508

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 31328-377-2017

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 31328-377-2017 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Tafí Viejo, Depto. Tafí Viejo, domicilio calle Paysandu N° 1574 e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: I - S: G - Lam.: 127A - Parc.: 16A - Padrón N° 180597 - Matricula: 2346 - Orden: 1685; poseedor Olmos Juana Rita, DNI N° 5625350. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con calle Paysandu; al Sur con Rosa del Carmen Mendez; al Este con Teodosio Martina Mendez y al Oeste con Hugo Uberdan Coriolano - Orlando Bocanera. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 23/04/2018. Aviso N° 214.508.

Aviso número 214507

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 33248-377-2017

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 33248-377-2017 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Talamuyo, Depto. Juan B. Alberdi, domicilio camino vecinal e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: II - S: D - Lam.: 260 - Parc.: 269,270 - Padrón N° 60568, 61533 - Matricula: 65274, 65275 - Orden: 2, 3; poseedor Luis Alvino Fernández, DNI N° 7.002.605. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con María Oiga Aguilar; al Sur con camino vecinal; al Este con camino vecinal y al Oeste con Roque Cáceres. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 23/04/2018. Aviso N° 214.507.

Aviso número 214464

**GENERALES / ENTE CULTURAL DE TUCUMAN - ORQUESTA ESTABLE DE LA
PROVINCIA**

ENTE CULTURAL DE TUCUMAN

Orquesta Estable de la Provincia

POR 3 DIAS - Por Resoluciones N° 0869/01 (ECT) del 28/03/2018 y 1048/01 (ECT) del 11/04/2018 del Ente Cultural de Tucumán, se llama a audición abierta para la contratación de 1 (un/a) flautista a partir del 15 de junio del año en curso y hasta el 31 de diciembre de 2018 a fin de que se desempeñe en la Orquesta Estable de la Provincia dependiente del Ente Cultural de Tucumán, cat. 19, de acuerdo a los perfiles y demás condiciones detalladas en la misma Resolución, según siguiente cronograma: Inscripciones de postulantes: desde el miércoles 2 al viernes 11 de mayo, inclusive, en el horario de 8:30 a 12:30 hs. en la Dirección de Música y Danza del Ente Cultural de Tucumán sito en calle San Martín 251, 2do piso. Exhibición de lista de inscriptos y jurados: lunes 14 y martes 15 de mayo. Periodo de impugnación y recusación de jurados: miércoles 16 y jueves 17 de mayo, en el horario de 8 a 13 hs. Resolución de impugnaciones y/ o recusaciones: viernes 18 de mayo. Publicación de lista definitiva: lunes 21 de mayo. Audición: martes 29 de mayo, a horas 15:00 en el Foyer del Teatro San Martín. A los fines que hubiere lugar remito copia de Resoluciones N° 0869/01 (ECT) del 28/03/2018 y 1048/01 (ECT) del 11/04/2018. E 23 y V 25/04/2018. Aviso N° 214.464.

JUICIOS VARIOS / AGUDO JULIO ARGENTINO S/RRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. María Ivonne Heredia, Secretaría del Dr. Cristian A. Calderón Valdez, se tramitan los autos caratulados: "AGUDO JULIO ARGENTINO S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Expediente n° 548/15, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 20 de marzo de 2018.- Téngase presente lo manifestado. Atento lo peticionado, cítese a: los herederos de Lizárraga Isabel D.N.I. N°. 08.774.079 y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de seis días, bajo apercebimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de DIEZ DIAS, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado- Fdo. Dra. María Ivonne Heredia Juez,- En fecha 17 de septiembre de 2015, se presenta la letrada María Valeria Gomez en el carácter de apoderado del Sr. Julio Argentino Agudo, DNI N° 20.941.640, argentino, divorciado, domiciliado en Los Arroyos, Ruta Nac. N° 38 Km 709,1 de la ciudad de Juan B. Alberdi, Provincia de Tucumán, e inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en Los Arroyos, B° El Peral, Ruta Nac. N° 38 Km 709.1, Dept. Alberdi - Pcia de Tucumán de 1 has 1571.1904, cuyas medidas son, en el Sector Sur: al Norte con ruta naco 38 (mide 57.76 mts), al Sur con camino vecinal (mide 5.70 mts), al Este con acequia de desagüe industrial (mide 201.42 mts), y al Oeste con Carlos Tamayo (mide 92.41 mts), en el Sector Norte: al Norte con Ruta Nac. 38 (mide 23.35 mts), al Sur con Manuel Romano (mide 27.23 mts), al Este con María P. Romano (mide 93.98 mts) y al Oeste con acequia de desagüe industrial, identificado con la siguiente nomenclatura catastral: Circ: 11, Secc: 0, Lam: 287, Parc: 404A, Padrón 60.070, Matr: 55.306, Orden: 107.- Señala que ejerce la posesión de inmueble descripto en forma pública, pacífica, quieta, ininterrumpida y a título de dueño desde su nacimiento, viviendo con sus padres hasta el deceso de ambos. Manifiesta que desde temprana edad cultivó la tierra con tabaco, caña y maíz, y en los últimos años con chíá, soja, poroto o cultivo de la época, ejerciendo actos posesorios como ser la refacción de la vivienda, parquisando gran parte del terreno, cercado. Construyendo en el sector Norte 7 almácigos para el tabaco, como así también la vivienda familiar contando con 1 cocina comedor, 2 dormitorios, 1 biblioteca, 2 baños, 1 habitación de depósito, 1 garage, 1 quincho con habitación y asador.- Ofrece Pruebas. Cita Derecho.-Secretaría, Concepción, 23 de marzo de 2018.- Fdo. Dr. Cristian Calderon Valdez. Secretario. E 19/04 y V 04/05/2018. \$6.158. Aviso N° 214.420.

JUICIOS VARIOS / BETI JESUS RICARDO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DÍAS.- Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: BETI JESUS RICARDO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepcion, 19 de marzo de 2018.- Atento a las constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art. 159 Procesal). En consecuencia, cítese a: Hugo Ignacio Argañaraz, L.E. N° 6.989.228 y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado. Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Se hace constar que el inmueble de la litis se encuentra ubicado en calle San Martín N° 2275 de la ciudad de Concepción. Identificación Catastral: Padrón N° 154.011, Matrícula 29079, Orden 3797. Linda al Norte: fondo del lote 26, al Sur con calle San Martín, al Este con Lote 21, Y al Oeste con Lote 23.- Concepción, 3 de abril de 2018. Fdo. Adriana Carolina Casillo. Secretaria Judicial. E 18/04 y V 03/05/2018. \$3.334. Aviso N° 214.364.

JUICIOS VARIOS / BURGOS SUSANA HAYDEE C/ HEREDEROS DE SAL HUMBERTO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, a cargo del Dr. Pedro Manuel R. Perez Juez, y Secretaría del Dr. Alberto Germano, se tramitan los autos caratulados "BURGOS SUSANA HAYDEE C/ HEREDEROS DE SAL HUMBERTO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 3698/16" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 12 de diciembre de 2017.- I- Atento lo solicitado y a constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial de esta Provincia por el termino de Diez Días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Burgos Susana Haydee. En los mismos cítese a Humberto Sal y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con algún derecho sobre el inmueble motivo de esta litis, a fin de que en el término de seis días, se apersonen a estar a derecho y córrasele traslado de la demanda para que en igual plazo la contesten, bajo apercibimiento de designársele como su representante al Sr. Defensor de Ausentes. Consígnese los datos del predio y una relación extractada de la demanda. Libre de Derechos. Fdo. Dr. Pedro Manuel R. Perez. Juez.- Datos del Predio: ubicado en calle 25 de Mayo N°32 de la ciudad de Burreyacú, Provincia de Tucumán, Padrón Inmobiliario N° 96.380, Matrícula N° 26.388, Orden 38.- Extracto de Demanda: Que en fecha 17 de noviembre de 2018, la Sra. Susana Haydee Burgos inicia juicio de prescripción adquisitiva, argumentando que en fecha 13 de agosto de 2008 compró junto a su esposo el inmueble objeto de esta litis y que lo acredita por Boleto de Compra-Venta.- Secretaría, San Miguel de Tucumán, 15 de febrero de 2018.- Fdo. Dr. Alberto Germano. Secretario Judicial. E 10 y V 23/04/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.103.

**JUICIOS VARIOS / COLINA SERGIO PABLO C/. S/ Z- DIVORCIO VINCULAR
(CONVERSION)**

POR 5 DIAS - Se hace saber a la Sra. Ana Cecilia Martinez (DNI n° 6.538.873), que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Primera Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Verónica Lastra y Dr. Matías N. Acuña, se tramitan los autos COLINA SERGIO PABLO C/. S/ Z- DIVORCIO VINCULAR (CONVERSION), Expte n° 21888/91, iniciado en fecha 26/12/1991, en el cual se ha dictado el proveído que a continuación se transcriben: San Miguel de Tucumán, 15 de marzo de 2018. Por Secretaría confecciónese EDICTOS Dor el término de 5 días, a los fines de notificar a la Sra. Ana Cecilia Martinez (DNI n° 6.538.873) de la resolución de fecha 28/02/91 (fs.7) y de la providencia dictada en fecha 25/10/17 (fs.13). Hagase constar lo dispuesto en la presente providencia, en el decreto de fecha 27/02/18 (fs. 28). -FA 21888/91Fdo. Dra. Silvia Karina Lescano De Francesco- Jueza. San Miguel de Tucumán, Febrero 28 de 1992.- Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: 1) Hacer lugar a la conversión de divorcio vincular de la sentencia de separación personal de fecha 25 de Octubre de 1984 de Sergio Pablo Colina y Ana Cecilia Martínez; en consecuencia con el alcance establecido en los arts. 217, 218 Y 3574 del C. Civil Declaro el Divorcio Vincular de Sergio Pablo Colina y de Ana Cesilia Martinez, quienes contrajeron matrimonio, en la ciudad de Salta el 15 de Abril de 1981.- 11) Regular honorarios al letrado Francisco A. Salado, patrocinante, en la suma de Pesos: Trescientos.- III) Practiquese Planilla Fiscal.- IV) Previo pago de los derechos fiscales que se adeudaren y cumplidas la ley 5480, líbrese oficio Ley 22.172 al Registro Civil de la ciudad de Salta para la anotación marginal de la presente conversion en divorcio vincular (acta n0 351, de fecha 15 de Abril de 1981, Salta, Opto. Capital). Hágase Saber Fdo. Dra. Susana Sanchez Toranzo, Jueza". "San Miguel de Tucumán, 25 de octubre de 2017 . Téngase por recibido el presente juicio del archivo. Las partes, deberán constituir nuevo domicilio procesal o ratificar el anterior, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. (arts.75 y 76 del C.P.C.). PersonaI.FA-21888/91. Fdo. Dra. Silvia Karina Lescano De Francesco- Jueza." "San Miguel de Tucumán, 27 de febrero de 2018. Atento constancias de autos, en especial, informe de la Secretaria Electoral (fs.24) y lo peticionado en esta presentación: Por Secretaría confecciónese edictos por el término de 10 días, a los fines de notificar a la Sra. Ana Cesilia Martinez (DNI n° 6.538.873) de la resolución de fecha 28/02/91 (fs.7) y de la providencia dictada en fecha 25/10/17 (fs.13).-FA 21888/91F.dO. Dra. Silvia Karina Lescano. de Francesco Jueza. Queda Ud. Notificado.- San Miguel de Tucuman, 6 de abril de 2018. Fdo. Proc. Carlos Edgardo Sosa. Secret. Judicial. E 19 y V 25/04/2018. \$2.759. Aviso N° 214.438.

Aviso número 214513

**JUICIOS VARIOS / CONCLUSIÓN DE LA QUIEBRA DE ELSA ESTELA MERCEDES
PIQUERAS DE RACHED**

POR 2 DIAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Octava Nominación, a cargo del Dr. Pedro Manuel R. Pérez, Secretaría de Concursos y Quiebras, a cargo del Dr. Nicolás J. Di Lella, sito en el Pasaje Vélez Sarsfield 450, 1º piso, de esta Ciudad, comunica que con fecha 16 de abril de 2018 se declaró la conclusión de la quiebra de Elsa Estela Mercedes Piqueras de Rached (LC n° 3.208.116) y de Antonio Daniel Rached (DNI N° 14.083.495), por haber transcurrido más de dos años desde la resolución que dispuso la clausura del procedimiento, sin que se hubiese dispuesto su reapertura. (cf. Art. 231, párr. 2º, LCQ). San Miguel de Tucumán, 20 de abril de 2018. Libre de derechos. Dr. Nicolás J. Di Lella, sec. E 23 y V 24/04/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.513.

Aviso número 214411

JUICIOS VARIOS / CORONEL OSCAR CIRILO C/GALENO ASEGURADORA DE RIESGO DE TRABAJO. S/ ESPECIALES (RESIDUAL) (DAÑOS Y PERJUICIOS POR ACCIDENTE DE TRABAJO

POR 5 DIAS - Se hace saber a El Chimpa SRL que por ante este Juzgado del Trabajo de la Segunda Nominación, a cargo de la Dr. Rodolfo Eugenio Torres, Juez; Prosecretaría de la Dra. María Macarena Belmonte, tramitan los autos caratulados: "CORONEL OSCAR CIRILO C/GALENO ASEGURADORA DE RIESGO DE TRABAJO.A. y EL CHIMPA S.R.L. S/ ESPECIALES (RESIDUAL) (DAÑOS Y PERJUICIOS POR ACCIDENTE DE TRABAJO)", Expediente N° 1068/10, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 23 de agosto de 2016. Téngase presente el informe actuarial que antecede, en su mérito, haciéndose efectivo el apercibimiento dispuesto por el art 58 de la Ley 6.204, téngase a El Chimpa SRL por incontestada la demanda. Asimismo, no habiendo comparecido la misma y de conformidad a lo dispuesto por el art. 22 de la ley 6.204 hágase saber que las próximas notificaciones se efectuarán en los estrados del juzgado, las excepciones contenidas en el mencionado artículo. Notifíquese esta providencia mediante publicación de edictos por el término de tres días Libre de Derechos.1068/10 BCD.- San Miguel de Tucumán, 14 de marzo de 2018. Secretaría. E 18 y V 24/04/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.411.

JUICIOS VARIOS / DOTTORI MARTA AMELIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la la. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. María Ivonne Heredia, Secretaría del Dr. Cristian A. Calderón Valdez, se tramitan los autos caratulados: "DOTTORI MARTA AMELIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Exepdiente n°: 688/13, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que-a continuación se transcribe: "Concepción, 9 de febrero de 2018.- Atento lo peticionado, cítese a: José Anselmo Armando Dottori y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de SEIS días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dra. Maria Ivonne Heredia Juez.- En fecha 01 de Octubre del año 2013, se presenta la Sra. Marta Amelia Dottori, argentina, mayor de edad, DNI N° 5.956. 867, L.E. 7.067.013, domiciliada en calle Ricardo Rojas S/N de la localidad de Juan Bautista Alberdi, con el patrocinio letrado del Dr. Guido Santillán, e inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en calle Morandine Esquina Ricardo Rojas (ochava S.E.), de la ciudad de Alberdi, cuyo linderos son, al Norte: calle Morandini, al Sur: Julio Dealbera, Este: calle Ricardo Rojas y Oeste: calle Obispo Colombre y María Saigampa, superficie de 1164,9060 m2, identificado con la siguiente nomenclatura catastral: Padrón: 551.858, n° 551.857, Matr: 55259, Orden: 3668 y nO 3667, C: 1, S: B, M: 36 a, P: 4b y 4a. Señala Marta Amelia Dottori, ejerce la posesión del inmueble señalado desde tiempo inmemorial en forma pública, pacífica, quieta, ininterrumpida y a título de dueña desde el año 1970, ejerciendo diversos actos posesorios como taller de automotores, ventas de respuestos. Señala que desde el momento que la posesión cerró los cuatros costados, con mampostería y telas metálicas.- Ofrece Pruebas. Cita Derecho.-Secretaría, Concepción, 16 de febrero de 2018. E 16 y V 27/04/2018. \$4.894. Aviso N° 214.271.

JUICIOS VARIOS / FUTURO S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de la Dra. Alejandra Verónica Chemes, tramitan los autos caratulados: "FUTURO S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO", Expediente N° 1/18, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 19 de Marzo de 2018.- Y Vistos: ... Considerando.... Resuelvo: I.- Declarar Abierto el Concurso Preventivo de Futuro SA, C.U.I.T. N° 30-58788909-5 con domicilio en Avda. Alem n°76 de San Miguel de Tucumán.- II.- Designar el día 11 de Abril de 2018 a horas 11:00 para que tenga lugar el sorteo de un Síndico Contador Categoría A.- Oficiése a la Exma. Corte de Justicia (Sala de Sorteo) y al Colegio de Graduados en Ciencias Económicas a los fines pertinentes.- III.- Designar hasta el día 19 de Junio de 2018 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos al Síndico y en el domicilio a indicar por dicho funcionario, acompañando los títulos pertinentes y constituyendo domicilio a los fines de su posterior notificación.- IV.- Fijar los días 03 de Agosto y 18 de Septiembre de 2018 para que el síndico presente los Informes Individual y General respectivamente.- V.- Fijar para que tenga lugar la Audiencia Informativa prevista por el art. 14 inc. 10 de la Ley Concursal, el día 28 de Marzo de 2019 a horas 10.00.- Vence el Período de exclusividad el día 05 de Abril de 2019.-VI.- Publíquense Edictos por el término de Cinco Días en el Boletín Oficial y un diario de amplia circulación en la Provincia, La Gaceta, en la forma prevista por los arts. 27 y 28 bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 30 de la Ley 24.522.-VII.- Otórguese un plazo de tres días para que el concursado presente al Juzgado los libros que lleve referidos a su situación económica, con el objeto de que por Secretaría se coloque nota datada a continuación del último asiento y proceda a cerrar los espacios en blanco que existieran(Art.14 inc.5 LCQ). VIII.- Anótese el presente Concurso Preventivo en el Registro Nacional de Concursos y en el Registro Público de Comercio de Tucumán, Dirección de Personas Jurídicas. A sus efectos líbrese oficio a cargo del concursado, con transcripción de la presente resolución.-IX.- Anótese la Inhibición General para disponer y grabar los bienes del concursado.- Líbrese oficio al Registro Inmobiliario y al Registro Nacional de Propiedad del Automotor, autorizándose a la Sindicatura a retirar y diligenciar los oficios aquí ordenados en el término de diez días de aceptado el cargo.-X.- Intimar al concursado para que en el término de tres días de notificada la presente resolutive, deposite judicialmente la suma de \$2.000,00 para gastos de correspondencia. XI.- Notificar al Concursado que no podrá ausentarse del país, sin previa comunicación y/o autorización de la Proveyente, según lo determina el art. 25 de la Ley Concursal. XII.- Ordenar a la Sindicatura la presentación en el plazo de diez días de aceptado el cargo, del Informe previsto en el art. 14 inc. 11 L.C.Q. (Conf. Ley 26.086). XIII.- Ordenar a la Sindicatura la presentación en forma mensual del Informe previsto en el art. 11 inc. 12 L.C.Q. (Conf. Ley 26.086). XIV.- Disponer a partir de la última publicación de edictos, la suspensión y radicación ante este Juzgado de las acciones de contenido

patrimonial contra el concursado, con excepción de los indicados en el art. 21, inc. 1, 2 y 3 L.C.Q. (ref. 26.086). A sus efectos, ofíciase. XV.- Solicitar a los Juzgados de la Provincia la comunicación a este Juzgado de los juicios contra el concursado excluidos del fuero de atracción (art. 21 incs. 1,2 y 3 L.C.Q.) que continuaran o se iniciaran, a efectos de la intervención de la sindicatura en el proceso prevista en la citada norma. Líbrense oficios. XVI.- Poner en conocimiento de la Dirección General de Rentas de la Provincia la apertura del presente concurso (Art.112 Ley 5121).- A sus efectos, líbrese oficio por intermedio de Mensajería.- ACH 1/18.0. Hagase Saber. Fdo.: Dra. Viviana Gasparotti De Yanotti". San Miguel de Tucumán, 27 de marzo de 2018. E 18 y V 24/04/2018. \$4196. Aviso N° 214.391.

JUICIOS VARIOS / GOMEZ OLGA DEL TRANSITO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: GOMEZ OLGA DEL TRANSITO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído:

"Concepción, 13 de marzo de 2018.- Atento a las constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art. 159 Procesal). En consecuencia, cítese a: la heredera de Angelino Arroyo, Sra. Eudoxia Yolanda Arroyo y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5º, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Se hace constar que el inmueble de la litis se encuentra ubicado en la localidad de los Arroyos, Juan B. Alberdi, identificado con Padrón N° 60.001, de una superficie de 5986.3876 m2; Matrícula 60472, Orden 33, Circ. II, Seccc. D. Lam. 292; parc. 571. Plano de Mensura N° 57719/09, siendo sus linderos al Norte: Vicente Arévalo y Julio Gómez; al Sur: Suc. Galia; al Oeste: Anselmo Carabajal e Isabel de Arévalo y al Este Camino Público.- Se hace constar que el presente deberá diligenciarse libre de derecho (ley 6.314). Concepción, 21 de marzo de 2018.- Fdo. Adriana Carolina Casillo. Secretaria. E 11 y V 25/04/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.172.

Aviso número 214528

JUICIOS VARIOS / HERRERA HECTOR JESUS C/ EMPRESA TUCMA S.R.L.S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ INCIDENTE DE REGULACION DE HONORARIOS Y MEDIDA CAUTELAR (PROMOVIDO POR PERITO MEDA

POR 2 DIAS - Se hace saber a Empresa Tucma S.R.L. que por disposición de la Excma. Cámara Civil y Comercial Común, Sala 1 Centro Judicial de la Capital Secretaría a cargo de la Dra. María Laura Penna por ante el cual se tramitan los autos caratulados : "HERRERA HECTOR JESUS C/ EMPRESA TUCMA S.R.L. s/DAÑOS Y PERJUICIOS s/ INCIDENTE DE REGULACION DE HONORARIOS Y MEDIDA CAUTELAR (PROMOVIDO POR PERITO MEDICO JOSE CHRESTIA)", Expediente N° 546/00-11, se ha dictado la siguiente resolución que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 15 de diciembre de 2017.-Autos y Vistos: Considerando: Resuelve: I.- Hacer Lugar al recurso de apelación deducido por el perito médico designado en autos, José Chrestia, contra la resolución de fecha 08/06/2016 (fs. 151), por lo que cabe modificar el auto regulatorio de primera instancia en el punto que fue materia de recurso y, en consecuencia, elevar los honorarios del perito, correspondiendo, en sustitución: "Regular honorarios por actuaciones en primera instancia, al perito médico José Chrestia en la suma de Pesos Quince Mil (\$15.000.-)". II.- no hacer lugar al recurso de apelación deducido por el letrado Eudoro Marco José Avellaneda, por derecho propio, contra la resolución de fecha 08/06/2016 (fs. 151), la que se confirma en el punto materia de recurso. III.- Costas como se consideran. IV.- Regular honorarios por actuaciones en esta instancia, con motivo de la caducidad recursiva resuelta en fecha 04/06/2013 (fs. 96), al letrado Eudoro Marco José Avellaneda, como apoderado del perito, en la suma de Pesos Siete Mil Quinientos (\$7.500.-).Hágase Saber. Fdo. Dr. Marcela Fabiana Ruiz - Laura A. David. Ante mí: María Laura Penna .Secretaría. Libre de derechos - San Miguel de Tucumán.- 13 de abril de 2018. E 23 y V 24/04/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.528.

JUICIOS VARIOS / JORRATT JUAN LUIS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Dr. José Ignacio Dantur, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Cuarta Nominación, del Centro Judicial Capital -Provincia de Tucumán- (sito en Pje. Velez Sarsfield n° 450), ha dispuesto en la causa caratulada: "JORRATT JUAN LUIS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", expte n° 2051/13, y que tramita por ante la Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Josefina Gallegos y de la Proc. María Eugenia Miranda Ovejero, que por el término de diez días se publique: "San Miguel de Tucumán, 21 de febrero de 2018.- En consecuencia, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio que por prescripción adquisitiva promueve Jorrat Juan Luis, sobre el siguiente inmueble: sito en San Juan 867, de esta ciudad, Padrón 2950, Matricula 7924, Orden 4087, Circ. I, Secc. I, Mza. 27, Parc. 51 B, Sub. Parcela 00-02; 01-02,.- En los mismos cítese a Sara Afife Jorrat de Martínez de Goñi y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de seis días se apersonen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto córraseles traslado de la demanda la que deberán contestar dentro de igual plazo.- Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado.- MJB-2051/13. Fdo. Dr. José Ignacio Dantur - Juez.- E 13 y V 27/04/2018. \$2.872. Aviso N° 214.252.

JUICIOS VARIOS / LOPEZ JUAN ABEL Y OTRA S/ CANCELACION (ESPECIAL

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la sexta Nominación, a cargo del Dr. Jesús Abel Lafuente, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Lucrecia Forté, tramitan los autos caratulados: "LOPEZ JUAN ABEL Y OTRA S/ CANCELACION (ESPECIAL)", Expediente N° 3848/17, en los cuales se ha dictado la presente Resolución que en su parte pertinente se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 26 de Marzo de 2.018. y Visto: .. Resulta: .. Considerando: .. Resuelvo: I°. hacer lugar a la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo (C.I.N.) N° 1.126.872/07, transferible, bajo la titularidad de Juan Abel López DNI N° 21.336.672 y María Dolores Apaza DNI N° 17.583.601, de orden indistinta, por la suma de \$377.718,83 (pesos trescientos setenta y siete mil setecientos dieciocho con 83/100), con vencimiento en fecha 11/12/2.017, de la Caja Popular de Ahorro de la Provincia de Tucumán, delegación Mercofrut, previa caución juratoria y bajo responsabilidad de los peticionantes. II°. Cítese a quienes se considerasen con derecho, para que en el plazo de treinta días deduzcan oposición al procedimiento dispuesto. A tal efecto Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación en la provincia, por el término de 1 (un) día. III°. Notifíquese a la Caja Popular de Ahorro de la Provincia de Tucumán, delegación Mercofrut. IV°. Hágase Saber. Dr. Jesús Abel Lafuente. Juez. San Miguel de Tucumán, 19 de abril de 2018. Secretaria. E y V 23/04/2018. \$299. Aviso N° 214.517.

JUICIOS VARIOS / MOLINA SILVIA DEL VALLE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la 11a. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: MOLINA SILVIA DEL VALLE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído:
"Concepción, 19 de marzo de 2018.- Atento a las constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art. 159 Procesal). En consecuencia, cítese a: Emperatriz Flores y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5º, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez".- Se hace constar que el inmueble de la litis se encuentra ubicado en calle Gómez Lluca 351, Bº Alto Verde de la ciudad de Simoca, Pcia. de Tucumán. Se identifica con Padrón Catastral N° 42455, Matrícula 17018, Orden 422, Circ. 11, Secc. A, Manz. 21, Pare. 2, todo conforme al plano de mensura aprobado y debidamente inscripto en la Dirección General de Catastro, mediante Expte. N° 35515-G-09 de fecha 18/05/2010, Plano N° 58937/10; siendo sus linderos actuales: Norte con Pedro Ignacio Argañaraz, al Sur con Mercedes Díaz, al Oeste con calle Gómez Lluca y al Este con R. Lobo. Se hace constar Que el presente deberá diligenciarse libre de derecho (Ley 6.314).- Concepción, 28 de marzo de 2018.- Fdo. Adriana Carolina Casillo. Secretaria. E 20/04 y V 07/05/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.485.

Aviso número 214329

**JUICIOS VARIOS / NELEGATTI ESTEBAN ERNESTO DE JESUS S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA**

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, Secretaria Va., Titular Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez, Secretaría autorizante Dra. María Karina Dip, tramitan los autos caratulados: "NELEGATTI ESTEBAN ERNESTO DE JESUS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Expte. N° 2743/11, en los que se ha dictado el siguiente proveído: "San Miguel de Tucumán, 6 de marzo de 2018. Atento a las constancias de autos, previo a dictar sentencia, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio a: Etelvina Nieves Lezana vda. de Avellaneda, DNI 8.972.608; Jesús Arsenio Avellaneda, DNI 7.046.419; Ángel Edmundo Avellaneda, DNI 16.811.938; Julio Cesar Avellaneda, DNI 21.747.389; Ramón Arsenio Avellaneda, DNI 14.083.145; y/o sus herederos, y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de seis días, comparezcan a deducir la oposición que tuvieren. " Fdo. Dra. Hilda Graciela del valle vazquez-Juez.- Secretaría. San Miguel de Tucumán, 12 de marzo de 2018.- Fdo. María Karina Dip. Secretaria. E 17/04 y V 02/05/2018. \$2.184. Aviso N° 214.329.

JUICIOS VARIOS / PACHADO ROBERTO CARLOS C/ CALVI MARIA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Conciliación y Tramite del Trabajo de la Primera Nominación, a cargo de la Dr. Carlos A. Frascarolo, Juez; Secretaría de la Dra Luciana Mercado, tramitan los autos caratulados: "PACHADO ROBERTO CARLOS C/ CALVI MARIA PAULA S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 2249/15, en los cuales se ha dictado el presente proveido que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 20 de diciembre de 2017.- Téngase presente lo solicitado y constancias de autos en especial las de fs. 57 donde obra informe remitido por el Juzgado Federal con Competencia Electora, en su mérito notifíquese a la accionada María Paula Calvi la providencia de fecha 24 de Mayo de 2016 obrante a fs. 52 mediante edictos por el término de cinco días y de conformidad a las previsiones contenidas en el art. 21 del C.P.L.- Personal.- San Miguel de Tucumán, 24 de mayo de 2016. En mérito al Poder ad-Litem que se acompaña: Téngase al letrado Javier Lopez Dominguez, por presentado, en el carácter invocado, con domicilio constituido, désele la correspondiente intervención de Ley. Reserve en caja fuerte del Juzgado la documentación original que da cuenta del cargo que antecede. En su merito y atento al estado procesal de la causa Citese y emplacese al accionado en autos Maria Paula Calvi, a fin que en el perentorio término de quince dias comparezca a estar a derecho. Asimismo, corrarse traslado de demanda a fin que en el mismo término la conteste bajo apercibimiento de lo normando por los arts. 14, 22, 58, 60, y 61 de la ley 6.204. Lunes y Jueves para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Personal. 2249/15 Fdo: Dr. Carlos A. Frascarolo - Juez".- San Miguel de Tucumán, 14 de febrero de 2018. Secretaria.- 2249/15. Se hace constar que el presente es de Libre de Derechos. Dra. Valeria Iramain, sec. E 19 y V 25/04/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.454.

JUICIOS VARIOS / PEREZ FELIPE JAVIER VS FRENOS LA RUTA ACOPLATUC SRL

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Conciliación y Tramite del trabajo de la cuarta nominacion, a cargo de la Dra. Olga Yolanda Medina, Juez; Secretaría del Dr. Pablo Federico Alfonso, tramitan los autos caratulados: "PEREZ FELIPE JAVIER VS FRENOS LA RUTA ACOPLATUC SRL Expediente N° 1884/14

Petitorio: Se ha dictado el presente proveido que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucuman, 10 de abril de 2018.- Atento a lo solicitado por parte actora se proceda a notificar al demandado Frenos La Ruta Acoplatic S.R.L. de sentencia definitiva n° 492, por medio de edictos por el termino de tres dias libres de derecho. edicto.- 1884/14. Es.- Fdo. Dra. Olga Yolanda Medina Juez.-San Miguel de Tucumán, 18 de Septiembre de 2017.- Autos y Vistos: Resulta: Resuelvo: I.- Hacer lugar a la demanda interpuesta por Felipe Javier Pérez D.N.I. N° 22.429.282 en contra de Frenos La Ruta y Acoplatic S.R.L CUIT 30-70753871-2, condenando a esta última al pago de la suma de \$220.836,20 (pesos doscientos veinte mil ochocientos treinta y seis con 20/100) en concepto de Antigüedad (art. 245 LCT), Preaviso (Art. 232 LCT), Integración Mes de despido (Art. 233 LCT), SAC proporcional segundo semestre año 2013 (art. 123 de la LCT), Vacaciones Proporcionales año 2013 (Art. 156 LCT), Días trabajados en el mes de Octubre de 2013, Indemnización del arto 1 de la ley 25323, Diferencias salariales, Indemnización del art. 2 de la ley 25.323 e indemnización del art. 80 de la LCT; suma que deberá ser abonada dentro de los diez días de ejecutoriada bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 147 y ccdtes. del C.P.L., en una cuenta abierta en el Banco del Tucumán Sucursal Tribunales a nombre del actor y como perteneciente a esta causa, Juzgado y Secretaría.- II.- Intímese a la parte demandada a que proceda a dar cumplimiento con la entrega del certificado de trabajo y de la certificación de servicios y remuneraciones en el perentorio término de diez días, bajo apercibimiento de astreintes diarias.- III.- Imponer las costas a la parte demandada vencida, Frenos La Ruta Acoplatic S.R.L., de conformidad con lo considerado.-IV.- Regular los honorarios del Dr. Rodolfo Oscar Gilli por su actuación en carácter de apoderado del actor en todas las etapas del proceso ordinario en la suma de \$51.300,00 (Pesos Cincuenta y Un Mil Trescientos), y del letrado Carlos H. Ortega por su actuación en carácter de apoderado de la parte demandada en todas las etapas del proceso ordinario en la suma de \$27.400,00 {Pesos Veintisiete Mil Cuatrocientos).- V.- Remítase a la AFIP en la etapa de cumplimiento de sentencia, copia de la presente resolutive a los fines establecidos en la ley 25.345, con los recaudos de la RG 3739 (afip, 09/02/2015).VI.- Planilla Fiscal: oportunamente practíquese y repóngase Art. 13 Ley N° 5.204).- Regístrese, Archívese y hágase saber. ante Mí.- Fdo Dra. Olga Yolanda Medina Juez.- San Miguel de Tucumán 17 de Abril de 2018.- secretaria. Fdo. Dr. Pablo Federico Alfonso. E 19 y V 23/04/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.419.

Aviso número 214465

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ CAJA DE CREDITO CUENCA
COOP. LTDA. S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Caja de Credito Cuenca Coop. LTDA. -CUIT N° 30-54041008-5, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni -Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados : "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ CAJA DE CREDITO CUENCA COOP. LTDA. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 4404/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 28 de marzo de 2018.- Ampliando el proveído de fs.78, notifíquese el proveído de fecha 20/3/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez- EVI-4404/15. San Miguel de Tucumán, 20 de marzo de 2018.- De la planilla de actualización de capital e intereses que adjunta, traslado a la contraria por el término de cinco días. Personal.- Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni -Juez- EVI-4404/15 San Miguel de Tucumán, 05 de abril de 2018. Fdo. Dra. Alejandra M. Raponi Maron. Secretaria. E 20 y V 26/04/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.465.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ D & A PLANES DE RESGUARDO
S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS S/ EJECUCION FISCAL.**

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ D & A PLANES DE RESGUARDO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4495/15".-, se hace saber a la empresa D&A PLANES DE RESGUARDO S.A. DE AHORROS PARA FINES, DETERMINADOS, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 14 de marzo de 2018. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 03/12/2015 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- MLJ-4495/15 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM. San Miguel de Tucumán, 3 de diciembre de 2015.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$1.000,00 y \$200,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. En defecto de pago, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 175 Y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrese mandamiento ley 22172, al JEFE DE OFICIALES DE JUSTICIA que por turno corresponda de la ciudad de CALLE JOSE ANTONIO CABRERA N° 3271 - CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES , facultándose para el diligenciamiento de la medida al letrado, DR. TOMAS OLMEDO , M.P. : TOMO 61, F°157, C.P.A.C.F T° XXIX, F° 120, C.A.S.I.- En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría.- III) AUTORIZASE , a la Dra. MARIA SOFIA GANDUR M.P. N°7992 a ompulsar el expediente, retirar cédulas, oficios, mandamientos, y cualquier otro trámite tendiente a la prosecucion de los presentes autos. A la Autorizacion de la Dra. Naval Agustina , previamente indique la matricula profesional .-BARROSL 4495/15 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 14 de marzo de 2018.- E 13 y V 27/04/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.251.

Aviso número 214345

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CHEN KAIQI

POR 5 DIAS - Se hace saber a Chen Kaiqi -CUIT N° 20-93311344-3-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, la Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados : "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CHEN KAIQI S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 5633/11, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 26 de marzo de 2018.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 09/10/2017, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-5633/11. San Miguel de Tucumán, 9 de Octubre de 2017.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -D.G.R.- en contra de Chen Kaiqi , hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$54.693,22 (Pesos Cincuenta y Cuatro Mil Seiscientos Noventa y Tres con 22/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el arto 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado. II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Maria Cecilia Rodena (apoderado actor) en la suma de \$7.500.- (pesos: siete mil quinientos). Hagase Saber. Fdo. Dra Maria Antun de Nanni. Juez. San Miguel de Tucuman, 28 de marzo de 2018.- E 17 y V 23/04/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.345.

Aviso número 214384

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ GRUBER EDGARDO

POR 5 DIAS - Se hace saber a Gruber Edgardo -CUIT N° 20-20590224-5-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ GRUBER EDGARDO S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 3108/12, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 22 de septiembre de 2017. Asimismo, de la planilla de actualización de capital practicada, córrase traslado a la contraria por el término de cinco días. Personal. Notifíquese el presente mediante publicación de edictos por cinco días en el Boletín Oficial.- Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - Cda-3108/12. San Miguel de Tucumán, 4 de abril de 2018. Dra. Alejandra M. Raponi Maron, Sec. E 18 y V 24/04/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.384.

Aviso número 214510

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ MEDINA GENARO ALDO
(H)**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Medina Genaro Aldo (H) -CUIT/CUIL N° 20-11112985-2-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados : "PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ MEDINA GENARO ALDO (H) S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 6261/10, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 15 de junio de 2012.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 21/9/2010, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EIM-6261/10. San Miguel de Tucumán, 21 de septiembre de 2010. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$85.529,28 y \$25.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 160 y 164 del Código Tributario). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 517 y 158 del C.P.C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 129, ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría.- Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni. Juez.- LAS 6261/10. San Miguel de Tucumán, 27 de diciembre de 2016.- E 23 y V 27/04/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.510.

JUICIOS VARIOS / QUINTEROS KARINA DEL VALLE C/NIEVA DE CARDOZO JULIA ISABEL Y OTROS S/ESPECIAL (RESIDUAL) S/-APELACION ACTUACION MERO TRAMITE

POR 5 DIAS - Se hace saber a Sres Julia Isabel Nieva de Cardozo y Oscar Olegario Cardozo, que por ante esta Excma. Camara de Apelación del Trabajo de la Sala I, a cargo de la Dra. Maria del Carmen Dominguez, Secretaria desempeñada por Dra. Andrea Roxana D'Amato, tramitan los autos cartulados: QUINTEROS KARINA DEL VALLE C/NIEVA DE CARDOZO JULIA ISABEL Y OTROS S/ESPECIAL (RESIDUAL) S/-APELACION ACTUACION MERO TRAMITE, Expediente N° 975/15, en los cuales se ha dictado la resolución que a continuacion se transcribe: "San Miguel de Tucumán, Abril 5 de 2018.- Y Vistos: Resulta: Resuelve: I) Hacer Lugar al recurso de apelación deducido por el letrado apoderado de la parte actora en contra de la sentencia definitiva de fecha 28/04/2017 obrante a fs. 173/174 y su aclaratoria de fs. 175, conforme se considera. En consecuencia, proveyendose la sustitutiva corresponde: hacer lugar a la demanda articulada por la Dra. Karina del Valle Quinteros, DNI N° 24.098.003; con domicilio en calle 5 N° 413, Villa Mariano Moreno, Las Talitas, Tucumán, en contra de: 1) Julia Isabel Nieva de Cardozo, L.C. N° 5.997.033; y 2) Oscar Olegario Cardozo. En consecuencia, corresponde declarar inoponible el bien de familia constituido sobre el inmueble de propiedad de la demandada (identificado bajo Matricula N-20733/002, de Pasaje Pablo Alvarez N° 148 de El Colmenar), aclarandose de que la desafectacion del bien de familia es al solo y unico efecto del embargo peticionado por el letrado Cabral en representación de la parte actora, no asi respecto de los restantes acreedores que la co-titular dominial condenada en autos, Sra. Julia Isabel Nieva de Cardozo, pudiera tener. II) Costas: conforme se consideran.- III) Reservar pronunciamiento sobre honorarios para su oportunidad. IV) Notificar la presente sentencia a los demandados mediante la publicacion de edictos en el Boletin Oficial de la Provincia, libre de derechos, ello atendiendo las constancias obrante en la causa.- Hagase saber.- Fdo. Maria del Carmen Dominguez - Rogelio Andres Mercado - Vocales - Ante mi: Andrea Roxana D'Amato. San Miguel de Tucuman, 13 de abril de 2018. Secretaria. E 19 y V 25/04/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.428.

Aviso número 214149

**JUICIOS VARIOS / RODRIGUEZ LILIA GRACIELA S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de las Oras. Mónica Romero Paz y Julieta Ramirez, tramitan los autos caratulados: "RODRIGUEZ LILIA GRACIELA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expediente N° 871/10, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 13 de marzo de 2018.- Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días (art. 284 inc. 5 Procesal) haciéndose conocer la existencia del presente juicio, con una relación extractada de la dernanda.- En los mismos, cite a Daniel Palacio y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble de marras, a fin de que dentro del término de seis días comparezcan a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designárseles como representante legal al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes.- En el mismo acto, córrase les traslado de la demanda, la que deberá contestarse en igual plazo.-" MEH 871/10 Fdo. Dra Viviana Gasparotti de Yanotti.- Juez.-. Se hace conocer que en los autos antes descriptos la actora pretender prescribir el inmueble sito en el lugar denominado "Tala Pozo" departamento de Burruyacu de esta Provincia, Sup S/M: 38 Ha. 5.857.4066 m2, Nomenclatura Catastral: C:I; S:H; L:124; P:226.228; Pad: 96.091 y n° 96.906; Mat. 24.578 y n° 24.573, Orden 13 y 110.- San Miguel de Tucumán, 26 de marzo de 2018.- Fdo. Dra. Julieta Ramirez, Sec. E 11 y V 25/04/2018. \$3.204. Aviso N° 214.149.

Aviso número 214403

JUICIOS VARIOS / RUIZ DE CANO CARMEN - CANO JUAN S/ SUCESION

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo del Ana Josefina Fromm, y Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, se tramitan los autos caratulados: "RUIZ DE CANO CARMEN - CANO JUAN S/ SUCESION (SE ACUMULA EL EXPTE N° 4625/14 -), en los que se proveyó lo siguiente: "San Miguel de Tucumán, 2 de marzo de 2018.- 1) ... 2) Atento a lo solicitado y a las constancias de autos, cítese por edictos, los que deberán publicarse por el término de cinco días, a la heredera Pilar del Carmen Cano, D.N.I. N° 9.991.650, a fin de que en el término de cinco días se apersona al presente sucesorio bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención.- Fdo. Ana Josefina Fromm.- Juez.-" Notifíquese por edictos por el término de cinco días, - Secretaría.- ZFEP3372/90.- San Miguel de Tucumán, 15 de marzo de 2018. Dr. Carlos Alberto Prado, sec. Jud. E 18 y V 24/04/2018. \$964. Aviso N° 214.403.

Aviso número 214516

JUICIOS VARIOS / TOLEDO JOSE ARTURO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 2 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: TOLEDO JOSE ARTURO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepción, 2 de marzo de 2018.- Atento a las constancias de autos, de donde surge que no fueron identificados los posibles herederos de Guillermo Arturo Toledo, y en cumplimiento con lo dispuesto por la Excma. Cámara Civil y Comercial Común, corresponde aplicar las disposiciones del Art. 66 Procesal, en consecuencia, cítense a los herederos del Sr. Guillermo Arturo Toledo, para que se apersonen a estar a derecho en el plazo de 5 (cinco) días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5º, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de dos días.- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo Juez." Se hace constar que el presente deberá diligenciarse Libre de Derecho (Ley 6.314).- Concepción, 16 de abril de 2018. Adriana Carolina Casillo, sec. E 23 y V 24/04/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.516.

**JUICIOS VARIOS / VENDRAMINI A TILLO EMANUEL C/ CARACALLA
CONSTRUCCIONES S.R.L. S/ COBRO DE PESOS**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Caracalla Construcciones S.R.L. que por ante' este Juzgado Del Trabajo de la Quinta Nominacion, a cargo de la Dra. Susana Catalina Fe, Juez; Secretaría actuaria desempeñada por el Dr. Gustavo A. Grucci, tramitan los autos caratulados: "VENDRAMINI A TILLO EMANUEL C/ CARACALLA CONSTRUCCIONES S.R.L. S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 356/14, en los cuales se han dictado los presentes proveídos que, a continuación se transcriben: "San Miguel de Tucumán 6 de diciembre de 2017.- notifíquese a la demandada Caracalla Construcciones SRL el traslado de la demanda, mediante Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán, por el término de cinco días, haciéndosele saber que el plazo para contestar la demanda es de veinte días (conf. Art. 59 del CPL). A sus efectos, líbrese edicto, al Sr. Director del Boletín Oficial, haciéndose constar que este es libre de derechos. Fdo. Dra. Susana Catalina Fe, Juez." y "San Miguel de Tucumán 13 de mayo de 2014. En su merito: Agréguese. Téngase presente la boleta de tasa de justicia y el juego de bonos profesionales que se adjunta. En mérito al instrumento de Poder Ad-Litem que acompaña: Téngase al letrado Abregu Carlos Alberto por presentado en el carácter invocado, con domicilio legal constituido. Désele la intervención de ley. Agréguese. Resérvese en caja fuerte del Juzgado la documentación original que se acompaña y que da cuenta el cargo que antecede. En su mérito: cítese y emplácese a la demandada en el domicilio que se denuncia, a fin de que en el perentorio término de quince días comparezca a estar a derecho en ia presente causa, bajo apercibimiento de ley. Al mismo tiempo y por igual plazo córrasele traslado de la demanda para que la conteste, bajo apercibimiento de las prevenciones contenidas en los arts. 56, 58 Y 60 y cumplimiento con el 61 del CPL. Lunes y jueves o siguiente día hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría." Se hace constar que la demanda fue interpuesta en fecha 25/03/14 por el Sr. Vendramini, Atilio Emanuel, DNI N° 31.588.723, mediante su letrado apoderado el Dr. Carlos Alerto Abregu, MP 7795, contra Caracalla Construcciones S.R.L., con domicilio en calle Córdoba n° 178 San Miguel de Tucumán, por la suma de \$36.435,20, con más intereses y costas del proceso. Que dicha suma proviene de la falta de pago de los siguientes rubros: haberes enero 2012 (1a y 2a quincena): \$3.185,60; haberes 1a quincena febrero 2012: \$1737,60; vacaciones 2011: \$1.158,40; vacaciones proporcionales 2012: \$289,6; SAC proporcional 1° semestre 2012: \$400; fondo de desempleo: \$4.344; ropa de trabajo: \$ 289,6; sumas no remunerativas (Resol. 10/11): \$ 1.600; Art. 18 Ley 22.250 (90 jornales): \$ 10.425,60 Y Art. 19 Ley 22.250: \$ 13.004,80. La demanda se funda en los siguientes hechos: Que en fecha 01/04/11 el Sr. Vendramini, Atilio Emanuel ingresó a trabajar bajo relación de dependencia para Caracalla Construcciones S.R.L., desempeñándose como ayudante de albañil dentro del CCT 76/75 de la industria de la construcción, durante 10 horas diarias, de 08 a 18 hs., de lunes a sábados y eventualmente los días domingos hasta las 22 hs., trabajando en la construcción del local comercial VEA, ubicado en calle Congreso n0 651 a cargo de Cara Calla Construcciones S.R.L. Que el pago se realizaba de manera quincenal y se entregaba con el mismo, un recibo de haberes firmado por Caracalla

Construcciones S.R.L. El monto que percibía el Sr. Vendramini Atilio Manuel variaba entre los \$1.400.- a \$2.500.- (porcentaje en negro). Que durante la vigencia de la relación laboral, el Sr. Vendramini Atilio Manuel no recibió ninguna capacitación a cargo de la demandada. Que el día 16/02/12, mientras el Sr. Vendramini Atilio Manuel se encontraba trabajando en el edificio de la Asociación Bancaria, el arquitecto a cargo de la obra, comunicó sin motivo alguno y en forma violenta que se retirara de la misma y esperara el telegrama de despido, el cual nunca fue enviado. Ese mismo día el actor en autos realizó la denuncia policial correspondiente. Que el día 22/02/12, el Sr. Vendramini Atilio Manuel remitió telegrama obrero a Caracalla Construcciones S.R.L. comunicándole que ante el despido verbal de fecha 16/02/12 y el vencimiento de los términos legales, se considera despedido indirectamente y reclama el pago de los rubros antes mencionados. Que Caracalla Construcciones S.R.L. nunca contestó dicho telegrama, ni abonó la liquidación final, ni hizo entrega de la libreta de fondo de desempleo. Que el Sr. Vendramini Atilio Manuel concurrió ante la Secretaría de Estado de Trabajo de la Provincia el día 21/02/12, entablado demanda laboral contra la firma Caracalla Construcciones S.R.L. Dicha demanda consta en el expte. N° 1115/181-12. Que en fecha 07/03/12 el Sr. Vendramini Atilio Manuel es notificado para asistir a la audiencia conciliatoria anta la Secretaría de Conciliación N° 4, la que fue fijada para el día 14/03/12. Que habiéndose presentado el Sr. Vendramini Atilio Manuel y ante la incomparecencia de Caracalla Construcciones S.R.L. se fijó nueva audiencia para el día 03/04/12. Que en esa fecha, habiéndose presentado el actor en autos por una parte y en representación de Caracalla Construcciones S.R.L., el Dr. Alvaro Zamorano, se fijó nueva fecha de audiencia para el día 23/04/12. Que no habiendo llegado a un acuerdo entre las partes el Sr. Vendramini Atilio Manuel recurre a la vía judicial para hacer efectivo su reclamo y cobrar la liquidación correspondiente. Que el actor en autos presenta las siguientes pruebas: 1) Documental: a) Poder ad-litem; b) Denuncia policial; c) Telegrama Ley; d) Demanda laboral ante la U.O.C.R.A. Expte.1115/181-V-12 de la S.E.T.; e) Actuaciones la S.E.T.; y f) Recibos de haberes. Por todo lo expuesto, el Sr. Vendramini Atilio Manuel, actor en autos solicita: 1) Se tenga por apersonado con la representación de su letrado apoderado, el Dr. Carlos Alberto Abregú, MP 7795, por constituido su domicilio legal; 2) Se reserve en Caja Fuerte del Juzgado la documentación original que se adjunta con la demanda; 3) Se corra traslado de la demanda en los términos de ley; y 4) Se haga lugar a la demanda en cada una de sus partes con expresa imposición de costas a la demandada.- San Miguel de Tucumán, 28 de Diciembre. Secretaria.- Fdo. Dr. Gustavo Augusto Grucci. Secretario. E 17 y V 23/04/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.351.

JUICIOS VARIOS / WIELER VELARDE MYRNA C/ FABRICA DE FIDEOS RIVOLI S.A. S/ ORDINARIO (RESIDUAL) (INCOMPETENCIA SS. JUZGADO CCC VO NOMINACION)

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante el Juzgado de la Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Séptima Nominación, Secretaría del Dr. Guillermo Garmendia, tramitan los autos caratulados: "WIELER VELARDE MYRNA C/ FABRICA DE FIDEOS RIVOLI S.A. S/ ORDINARIO (RESIDUAL) (INCOMPETENCIA SS. JUZGADO CCC Vº NOMINACION)", Expte. n° 2409/17, en los cuales se ha dictado el proveído que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 6 de abril de 2018. Y Vistos: Resulta: Resuelvo: I) Hacer Lugar al pedido de convocatoria judicial de asamblea ordinaria y extraordinaria solicitado por Myrna Wieler Velarde, DNE 92.621.239, de la sociedad que gira bajo la denominación: "Fábrica de Fideos Rívoli SA. para el día 4 de junio de 2.018 a hs. 10:00, en Ruta Provincial N° 302, Km. 6 de la ciudad de Banda del Rio Salí, Dpto. Cruz Alta, Provincia de Tucumán, bajo el siguiente orden del día: 1). Socios o sus representantes que firmarán el acta, 2). Informe del directorio acerca de la situación económica, financiera y fiscal de la sociedad. Cumplimiento de las normas tributarias, previsionales y laborales. Juicios y actuaciones ante la Secretaría de Trabajo contra Fábrica de Fideos Rívoli SA y probables resultados. Conflictos laborales: causales de dichos conflictos, medidas adoptadas. 3). Remoción con causa de los actuales directores u síndicos. 4). Designación de nuevos directores titulares y suplentes. II.- Publíquense edictos por 5 días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación. III.- Notifíquese la Dirección de Persona Jurídica de la Provincia, tallo considerado. IV.- Costas como se consideran. Hágase Saber.-" Fdo.: Dr. Pedro Manuel Ramón Pérez (p/t) - Juez Subrogante.- San Miguel de Tucumán, 12 de abril de 2018. Secretaria.- 2409/17 GMMFdo. Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana- "Libre de derechos". San Miguel de Tucumán, 12 de abril de 2018. Secretaria.- Fdo. Dr. Guillermo Garmendia. Secretaria. E 20 y V 26/04/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.467.

Aviso número 214455

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION ARQUITECTURA Y URBANISMO -
LICITACION PUBLICA N° 02/2018**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

DIRECCION ARQUITECTURA Y URBANISMO

LICITACION PUBLICA N° 02/2018

Expediente n° 673/321-S-2016

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: OBRA: "CONTRUCCION DE DOS BAÑOS EN LA SECRETARIA DE ESTADO DE MIPyME Y EMPLEO", Valor del Pliego: \$550,00, Lugar y fecha de apertura: Dirección de Arquitectura y Urbanismo - Bolivar 981 - Capital, el día 04/05/2018, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Secretaría Gral. de la D.A.U. de 08:00 a 13:00 hs Llamado autorizado por Resolución N° 1160/3 (SO) emanada de la Secretaría de Estado de Obras Públ. E 19 y V 24/04/2018. Aviso N° 214.455.

Aviso número 214397

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD -
LICITACION PUBLICA N° 10/2018**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA N° 10/2018

Expediente n° 515/326-T-2018

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Repuestos y accesorios: PROV. DE BATERIAS PARA CAMIONES, CAMIONETAS Y EQUIPOS VIALES, Valor del Pliego: \$1.000, Lugar y fecha de apertura: Div. Compras y Suministros - Mendoza n° 1565 - P.B.- San Miguel de Tucumán, el día 04/05/2018, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Compras y Suministros - Mendoza n° 1565 - P.B.- San Miguel de Tucumán de Lunes a Viernes de 07:00 a 14:00 Llamado autorizado por Resoluciones nrs. 0317 y 0472/DPV-2018. E 18 y V 23/04/2018. Aviso N° 214.397.

Aviso número 214398

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD -
LICITACION PUBLICA N° 11/2018**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA N° 11/2018

Expediente n° 1612/326-C-2018

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: PROV. DE UNA CLASIFICADORA FIJA DE ÀRIDOS,
Valor del Pliego: \$ 5.000, Lugar y fecha de apertura: Div. Compras y Suministros
- Mendoza n° 1565 - P.B. - San Miguel de Tucumán, el día 04/05/2018, a horas
11:30. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Compras y Suministros - Mendoza n°
1565 - P.B.- San Miguel de Tucumán de Lunes a Viernes de 07:00 a 14:00 Llamado
autorizado por Resol. n° 0445/DPV-2018. E 18 y V 23/04/2018. Aviso N° 214.398.

Aviso número 214399

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD -
LICITACION PUBLICA N° 12/2018**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA N° 12/2018

Expediente n° 1054/326-T-2018

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: PROV. DE UN GRUPO ELECTROGENO DE 60 KVA PARA PLANTA ASFALTO CAMPAMENTO AMAICHA DEL VALLE, Valor del Pliego: \$1.300, Lugar y fecha de apertura: Div. Compras y Suministros- Mendoza n° 1565 - P.B.- San Miguel de Tucumán, el día 07/05/2018, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Compras y Suministros - Mendoza n° 1565 - P.B.- San Miguel de Tucumán de Lunes a Viernes de 07:00 a 14:00 Llamado autorizado por Resoluciones nrs. 0318 y 0471/DPV-2018. E 18 y V 23/04/2018. Aviso N° 214.399.

Aviso número 214524

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE CULTURAL DE TUCUMAN - LICITACION PRIVADA N° 01/2018

GOBIERNO DE TUCUMÁN

ENTE CULTURAL DE TUCUMAN

LICITACION PRIVADA N° 01/2018

Expediente n° 897/232-M-2018

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PAGINA WEB,
Valor del Pliego: Gratuito , Lugar y fecha de apertura: Ente Cultural de Tucumán,
San Martín N°251, tercer piso, oficina de Compras y Contrataciones, el día
10/05/2018, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Ente Cultural de
Tucumán, San Martín N° 251, tercer piso, oficina de Compras y Contrataciones. E
23 y V 26/04/2018. Aviso N° 214.524.

Aviso número 214444

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMÁN - IPSST - LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2018

GOBIERNO DE TUCUMÁN

INSTITUTO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMÁN - IPSST

LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2018

Expediente N° 1-1197-2018

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Elementos de limpieza: 450 unidades de Papel toalla blanco -paq. x 2 rollos x 300m-, 350 unidades de Papel higiénico blanco - paq. x 4 rollos x 500m- cono grande, 40 unidades de Jabón líquido para manos - bidón x 5 ls-, 350 unidades de Desodorante p/ambientes en aerosol, Valor del Pliego: \$200,00, Lugar y fecha de apertura: Oficina de Compras IPSST -Las Piedras 530 6° Piso C-, el día 07/05/2018, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Tesorería IPSST -Las Piedras 530 PB Salón Pcpal.- Llamado autorizado por Resolución N°1796/2018. E 19 y V 24/04/2018. Aviso N° 214.444.

Aviso número 214498

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMÁN - IPSST - LICITACIÓN PÚBLICA N° 26/2017

GOBIERNO DE TUCUMÁN

INSTITUTO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMÁN - IPSST

LICITACIÓN PÚBLICA N° 26/2017

Expediente N° 1-11788-2017

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Artículos eléctricos y electrónicos: 10 unidades de Reloj biométrico de control de asistencia -ver detalles técnicos-, 2 unidades de Reloj controlador de reconocimiento facial -ver detalles técnicos-, Valor del Pliego: \$200,00, Lugar y fecha de apertura: Oficina de Compras IPSST - Las Piedras 530 6° Piso C-, el día 08/05/2018, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Tesorería IPSST -Las Piedras 530 PB Salón Pcpal.- Llamado autorizado por Resolución N° 1791/2018. E 23 y V 26/04/2018. Aviso N° 214.498.

Aviso número 214456

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE ECONOMIA - LICITACION PUBLICA N° 01/2018-ME

GOBIERNO DE TUCUMAN

MINISTERIO ECONOMIA

LICITACION PUBLICA N° 01/2018-ME

Expediente n° 267/369-D-2018

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Contratación del servicio de provisión de bidones y expendedores de agua por el término de 12 (meses) con destino a reparticiones dependientes del Ministerio de Economía y la Secretaria de Hacienda, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Dir. de Administración del Ministerio de Economía - San Martín n° 362 - 1er. Piso - Block 1 - , el día 08/05/2018, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dir. de Administración del Ministerio de Economía - San Martín n° 362 - 1er. Piso - Block 1 - S. M. de Tuc. Llamado autorizado por Resolución N° 420/ME del 10/04/2018. E 19 y V 24/04/2018. Aviso N° 214.456.

Aviso número 214457

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE ECONOMIA - LICITACION PUBLICA N° 02/2018-ME

GOBIERNO DE TUCUMAN

MINISTERIO ECONOMIA

LICITACION PUBLICA N°02/2018-SH

Expediente n° 180/370-I-2018

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Mantenimiento de ascensor: Contratación de un servicio de mantenimiento integral de 2 (dos) ascensores que funcionan en el Block Central del Edificio de la Secretaría de Hacienda por el término de 24 (veinticuatro) meses, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Dir. de Administración del Ministerio de Economía - San Martín n° 362 - 1er. Piso - Block 1 - , el día 09/05/2018, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dir. de Administración del Ministerio de Economía - San Martín n° 362 - 1er. Piso - Block 1 - S. M. de Tuc. Llamado autorizado por Resolución N° 436/ME del 13/04/2018. E 19 y V 24/04/2018. Aviso N° 214.457.

Aviso número 214527

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LICITACION
PUBLICA N° 08/2018**

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

Licitación Publica N° 08/2018

Expediente n° 61/2018

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Informática y computación: Adquisición de licencia informática forense, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ministerio Público Fiscal, 2do piso; Av. Sarmiento 431, Departamento Compras, Secretaria Administrativa, el día 16/05/2018, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: En el Portal Web Oficial de la Provincia o Departamento Compras, Sec. Administrativa del Ministerio Público Fiscal hasta el 15/05/2018, inclusive. E 23 y V 26/04/2018. \$474,40. Aviso N° 214.527.

Aviso número 214478

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN EXPTE. N°: 125.027/18

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

Llamado a Licitación Pública

Resolución N° 0560/SSP/18.

Expte. N°: 125.027/18

POR 2 DIAS - Llamado a Licitación Pública para adjudicar la adquisición de alimento balanceado (cuyo detalle se adjunta en el pliego de Condiciones Particulares). Para la Dirección de Higiene Urbana. Lugar de Presentación y Apertura: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones 9 de Julio 576.- ." Fecha de apertura:02/05/2018, Horas: 10:00. Valor de Pliego de Bases y Condiciones: \$762,00- (Pesos: Setecientos Sesenta y Dos con 00/100). Venta y Consultas del Pliego de Bases y Condiciones: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones; Previo Depósito en Cuenta N° 20003170/9 del Banco del Tucumán (Maipú 70) con boleta de depósito por Cuadruplicado. www.smt.gob.ar.- E 20 y V 23/04/2018. \$318,80. Aviso N° 214.478.

Aviso número 214433

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA
LICITACION PUBLICA N° 08/2018**

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Secretaria de Servicios Públicos y Medio Ambiente

Licitación Pública n° 08/2018

Expediente N° 925(M171)-S-2018

POR 4 DIAS - Objeto: Adquisición de 5.000 (Cinco mil) M2 de Adoquines para pavimento articulado de Espesor 8-9 cm. Según Necesidades Indicadas por el Secretario de Area Correspondiente. Presupuesto Oficial \$1.697.205,00 (Pesos: Un Millón Seiscientos Noventa y Siete Mil Doscientos Cinco con 00/100). Lugar: Municipalidad de Yerba Buena. Fecha de Apertura y Hora: 03/05/2018 - 12:00 am. Compras del pliego: Oficinas de compras - Municipalidad de Yerba Buena. Horas: 9:00 a 12:00. Valor del pliego: \$1.000,00(Un mil pesos). Fdo. Lic. Erika Brandenburg-Directora de Administración. E 23 y V 26/04/2018. \$552,80. Aviso N° 214.433.

Aviso número 214320

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA
SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE LICIT. PUBLICA N°
07/2018.**

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente

Licitación Pública n° 07/2018

Expediente N°926(M17I)-S-2018

POR 4 DIAS - Objeto: Adquisición de 2.000 (dos mil) m3 de hormigón elaborado tipo h-21 (contenido de cemento por metro cúbico de hormigón es de 350 kg. y resistencia media característica a la rotura de $f_c = 210 \text{ kg/cm}^2$). según necesidades indicadas por el secretario de area correspondiente. Presupuesto Oficial \$5.324.000,00 (Pesos: Cinco Millones Treientos Veinticuatro Mil con 00/100).Lugar: Municipalidad de Yerba Buena. Fecha de Apertura y Hora: 03/05/2018 - 10:00 am.Compras del pliego: Oficinas de compras - Municipalidad de Yerba Buena. Horas: 9:00 a 12:00. Valor del pliego: \$1.000.- (Un mil pesos). Fdo. Erika Brandenburg. Directora de Administración. E 23 y V 26/04/2018. \$648,80. Aviso N° 214.320.

Aviso número 214520

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LICITACION DE PUBLICA N° 03/2018

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

Licitación de Pública N° 03/2018.

N° Expediente: 129/2017.

POR 4 DIAS - Objeto: "Provisión y montaje de dos ascensores en el hall central del Palacio de Justicia", Fecha de Apertura: 07/05/2018 horas 10:00, En Secretaría Administrativa, Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje, Vélez Sárstield N° 450, S. M. de Tucumán. Retiro del Pliego: En la Secretaría Administrativa de la Corte Suprema de Justicia hasta el 02/05/2018, inclusive.- E 23 y V 26/04/2018. \$392,80. Aviso N° 214.520.

Aviso número 214378

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LIC PUB N°
08/2018**

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

Licitación de Pública N° 08/2018.

N° Expediente: 033/2018.

POR 4 DIAS - Objeto: "Adquisición de sellos (modelos diversos)". Fecha de Apertura: 04/05/2018 horas 10:00. En Secretaria Administrativa, Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450, S. M. de Tucumán. Retiro del pliego: En la Secretaria Administrativa de la Corte Suprema de Justicia hasta el 30/04/2018, inclusive. Fdo. CPN. Marcelo Del Negro. Prosecretario. Dpto. Compra. E 18 y V 23/04/2018. \$346,40. Aviso N° 214.378.

Aviso número 214401

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO LIC. PUB. N° 01/18/O

GOBIERNO DE TUCUMÁN

SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO - SE.PA.P. yS.

Licitación Pública N° 01/18/0

Expediente n° 0529/329-D-2018

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: 1 unidad de Ampliación de Red de Agua Potable, Valor del Pliego: 3.000,00, Lugar y fecha de apertura: Div.

Abastecimiento, Av. Sarmiento N° 999, Se.P.A.P.yS., el día 04/05/2018, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Abastecimiento, Av. Sarmiento N° 999, Se.P.A.P.yS. (Venta de Pliegos Caduca el Día 03/05/2018, hs: 13:00).Llamado autorizado por Resolución N° 0222 de Fecha 13/03/2018. E 18 y V 23/04/2018. Aviso N° 214.401.

RECTIFICACIÓN - En las publicaciones de fechas 18, 19 y 20 del mes en curso se omitió colocar el monto del Presupuesto Oficial y el lugar de la obra a licitar. Atento a ello se informa que el Presupuesto Oficial es de \$2.254.034,13 (Pesos Dos Millones Doscientos Cincuenta y Cuatro Mil Treinta y Cuatro C/13/100) y el lugar es Localidad Soldado Maldonado, Departamento Monteros, Provincia de Tucumán.

Aviso número 214415

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / TRIBUNAL DE CUENTAS LICITACION
PUBLICA N° 03/2018**

TRIBUNAL DE CUENTAS

Licitación Pública N° 03/2018

Expediente N°: 623/270-SA-2018

POR 4 DIAS - Objeto de la Licitación: vehículos: 1 unidad de adquisición una camioneta doble cabina 4x2 - 0 km con entrega de vehículo a cuenta de precio final, Valor del pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura: Secretaría administrativa - Tribunal de Cuentas de la provincia congreso 180- PB - S. M. de Tucumán, el día 07/05/2018, a horas 11:00. Consulta y adquisición de pliegos: hasta el día 03/05/2018 entre hs. 08:00 y 12:00 en Secretaría Administrativa del Tribunal de Cuentas.- Llamado Autorizado por Resolución N° 320 del 13/04/2018. C.P.N. Rossana Dimani, Sec. Administrativa.- E 18 y V 23/04/2018. \$559,20. Aviso N° 214.415.

Aviso número 214511

SOCIEDADES / ALCOVIL S.A.

POR 1 DIA - Razón Social: "ALCOVIL S.A." toma nota. Exptes: 1362/205 - A - 2018. Por disposición del Director de la Dirección de Personas Jurídicas - Registro Público de Comercio, CPN Aldo Eduardo Madero, se hace saber que por Expediente N° 1362/205-A-2018, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento mediante el cual la Dirección de Personas Jurídicas, toma nota de lo resuelto por los accionistas de la sociedad "ALCOVIL S.A." en las siguientes Asambleas a saber: Acta de directorio de fecha 10/03/2017: 1.- Se Considera y se aprueba la transferencia de la totalidad de las acciones pertenecientes a la Sra. Sara Lía del Campo a favor del Sr. Daniel Alberti Lucci.- Acta de directorio de fecha 30/01/2018: 1.- Se considera y se aprueba la transferencia de la totalidad de las acciones pertenecientes al Sr. Daniel Alberto Lucci a favor de Citrusvil S.A. San Miguel de Tucumán, 20 de Abril de 2018. E y V 23/04/2018. \$186,60. Aviso N° 214.511.

Aviso número 214523

SOCIEDADES / AMIGOS DEL COMPLEJO GENERAL MANUEL BELGRANO

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la Asociación Civil AMIGOS DEL COMPLEJO GENERAL MANUEL BELGRANO, con domicilio legal en calle Lamadrid 15, San Miguel de Tucumán, Tucumán, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en su sede el día 27 de Abril de 2018 a horas 19:00 para tratar el siguiente Orden del Día: Primero: Consideración y Aprobación de Memoria, Balance, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio correspondiente al año 2017; Segundo: Designación de dos asociados para que firmen el acta. E y V 23/04/2018. \$112,60. Aviso N° 214.523.

Aviso número 214521

SOCIEDADES / ASOCIACION CIVIL PEÑA XENEIZE CONCEPCION.

POR 1 DIA - Por Resolución N° 00/18 - D.P.J.de fecha 00/04/2018.- La Dirección de Personas Jurídicas convoca a: Asamblea General Ordinaria, de la "ASOCIACION CIVIL PEÑA XENEIZE CONCEPCION" en su sede social declarada en Calle Mendoza N° 71 Concepción, Tucumán, para el día 25/04/2018, a hs. 20.00, a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1°.1.- Designación de Presidente de la Asamblea. 1°.2.- Lectura del presente Instrumento.- 1°.3.-Motivo de la falta de celebración de Asambleas en los plazos estatutarios. 1°.4.- Tratamiento sobre existencia de Libros sociales obligatorios. 1°. 5.- Tratamiento de Memorias, Balances, Inventario de Bienes y los Informes de Comisión Revisora de Cuentas de los ejercicios cerrados al 31/12/2014 al 31/12/2016. 1°.6.- Elección de Junta Electoral, la que tendrá a su cargo la determinación del calendario electoral el que comprenderá: a) Confección del Padrón Electoral, b) Recepción de Impugnaciones al padrón, c) Resolución sobre Impugnaciones, d) Recepción de listas de candidatos, e) Recepción de Impugnaciones a las listas, f) Resolución sobre Impugnaciones, g) Oficialización de listas de candidatos, h) Control del Escrutinio, y Proclamación de Autoridades, 1°.7.- Designación de dos asociados para firmar el acta. Y para el día 11/05/2018- en la misma sede - se convoca a Asamblea General Ordinaria para tratar el siguiente orden del día: 1).- Elección de autoridades (Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas) desde hs 16:00 a hs. 20.00.- 2) - Proclamación de autoridades electas y designación de dos asociados para firmar el acta a hs. 20.00. En caso de recepcionar la Junta Electoral una sola Lista de Candidatos la misma será proclamada y puesta en funciones a horas: 20.00. E y V 23/04/2018. \$350,40. Aviso N° 214.521.

Aviso número 214277

SOCIEDADES / ASOCIACION DE PERSONAS RH NEGATIVO

POR 1 DIA - ASOCIACION DE PERSONAS RH NEGATIVO.- Citase a los asociados a concurrir a la Asamblea Anual Ordinaria a realizarse el día Miércoles 25 del mes de Abril de 2018, en el Centro Cultural "Eugenio F. Virla", sito en calle 25 de Mayo 265, primer piso, a horas 20:00 a los efectos de tratar el siguiente Orden del Día: 1°- Poner a consideración el Balance General 2017. Inventario e Informe del Órgano de Fiscalización 2017. 2°- Lectura de la Memoria Anual 2017. 3°- Designación de dos asociados para firmar el Acta. Fdo. María Eugenia Posse de Pidutti, Presidente. E 20 y V 24/04/2017. \$343,20. Aviso N° 214.277.

Aviso número 214530

SOCIEDADES / ASOCIACION TUCUMANA DE FLEBOLOGIA Y LINFOLOGIA

POR 1 DIA - La ASOCIACION TUCUMANA DE FLEBOLOGIA Y LINFOLOGIA, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria de Memoria y Balance para el día viernes 27/04/2018 a hs 20:00 en Las Piedras 196, de esta ciudad, para tratar el siguiente orden del día: 1- Designación de 2 (dos) afiliados para que firmen el acta. 2- Memoria del año 2017. 3- Balance General del Ejercicio cerrado 31/12/2017. 4- Inventario. 5- Cuenta de Gastos y Recursos. 6- Informe del Órgano de Fiscalización. E y V 23/04/2018. \$100. Aviso N° 214.530.

SOCIEDADES / BE SAFE S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por expte n° 2447/250-b-2017 de fecha 08/05/2017 se encuentra en trámite la inscripción del instrumentos de fecha 17 de abril de 2017, mediante el cual la Sra. Irma del Valle Fernández, DNI 12.607.942, argentina, de profesión productora asesora de seguros, soltera, domiciliada en Calle Bolivar n° 1577, de esta ciudad, vende, cede y transfiere, a las siguientes personas, cincuenta(50) Cuotas Sociales de \$200,00 (pesos doscientos) cada una del Capital que componen el Capital de la Sociedad "BE SAFE S.R.L.: Cuarenta (40) Cuotas Sociales a favor del Sr. Armando Ramón Zarlenga, DNI 13.784.902, argentino, mayor de edad, de profesión empresario, con domicilio en Country Las Yungas Yerba Buena; y Diez (10) Cuotas Sociales a favor de la Sra. Elda Del Valle Segura, DNI 16.458.071, casada con el Sr. Zarlenga, mayor de edad, de profesión empresaria y odontóloga, argentina, con domicilio en Country Las Yungas, Yerba Buena Tucumán. Como consecuencia se modifica la cláusula Quinta de la mencionada sociedad, quedando redactada de la siguiente manera: Quinta: El capital societario se establece en la suma de \$20.000,00(pesos Veinte Mil) divididos en cien cuotas (100) de \$200,00(pesos doscientos) cada una, totalmente suscriptas e integradas de la siguiente manera: El Sr. Armando Ramón Zarlenga noventa (90) cuotas de \$200,00(pesos doscientos) por la suma de \$18.000,00 (pesos dieciocho mil) que representan el 90% (noventa por ciento) del capital social y la Sra. Elda del Valle Segura, diez (10) cuotas de cuotas de \$200,00 (pesos doscientos) por la suma de \$2.000,00 (pesos dos mil) que representan el 10% (diez por ciento) restante del capital social. Acto seguido, y en los mismos autos, se hace saber que se encuentra en trámite las inscripciones delos instrumentos de fecha 15/09/2017 y 23/02/2018, mediante los cuales el Sr. Armando Ramón Zarlenga y la Sra. Elda del Valle Segura, deciden modificar las cláusulas Segunda y la Cláusula Transitoria "a" del contrato social de la sociedad "Be Safe S.R.L." quedando redactadas de las siguientes maneras: Segunda: La Sociedad tendrá domicilio real en la Jurisdicción de Tucumán, fijando su domicilio real en la jurisdicción de la provincia de Tucumán. Por resolución de los socios, la sociedad podrá establecer sucursales, locales de venta, depósitos, representaciones o agencias en cualquier otra parte del país o del exterior, asignándoles o no capital para su giro comercial; Cláusulas Transitorias a.- Los socios deciden fijar el domicilio real y legal de la sociedad en Av. Aconquija n° 1526, Paseo Comercial "Las Palmeras", Local 8 y 9, Yerba Buena, Provincia de Tucumán, pudiendo los socios cambiar el mismo cuando lo consideren necesario. San Miguel de Tucumán 23 De Abril De 2018. E y V 23/04/2018. \$552,80. Aviso N° 214.499.

SOCIEDADES / BIG BEN S.R.L.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expte. N° 7774-205-B-2017 de fecha 13/12/17 se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 23/11/17, mediante el cual los señores: Ariel Esteban Feler, D.N.I. N° 30.598.462, casado, mayor de edad, con domicilio en Monteagudo N° 645, 11° "A", de esta ciudad, y Verónica Andrea Kaufman, D.N.I. N° 30.442.227, casada, mayor de edad, con domicilio en Monteagudo N° 645, 11° "A", de esta ciudad, deciden aumentar el capital social mediante la capitalización de aportes irrevocables y modificar el domicilio legal de la sociedad BIG BEN S.R.L. Como consecuencia se modifican las cláusulas Segunda y Quinta del Contrato Social las que quedan así redactadas: Segunda: La sociedad tendrá su domicilio legal y administrativo en la Provincia de Tucumán. Podrá por decisión de los socios, modificar el domicilio e instalar sucursales o establecimientos que hagan a su objeto social dentro o fuera del país, quedando dicha decisión registrada en el libro de Actas; Quinta: El capital social se fija en la suma de \$1.062.000,00 (pesos un millón sesenta y dos mil) dividido en 106.200 (ciento seis mil doscientos) cuotas de \$10,00 (pesos diez) cada una conformándose de la siguiente manera: a) el señor Ariel Esteban Feler, DNI 30.598.462 la cantidad de 84.960 (ochenta y cuatro mil novecientos sesenta) cuotas sociales de valor nominal \$10,00 (pesos diez) cada una, lo que representa un 80% (ochenta por ciento) del capital social; y b) la Señora Verónica Andrea Kaufman, DNI 30.442.227, la cantidad de 21.240 (veintiún mil doscientos cuarenta) cuotas sociales de valor nominal \$10,00 (pesos diez) cada una, lo que representa un 20% (veinte por ciento) del capital social. Asimismo se resuelve por cláusula transitoria establecer la sede social en calle Mendoza N° 502 de esta ciudad. San Miguel de Tucumán, 20 de Abril de 2018. Fdo. Ariel Feler. Socio Gerente. E y V 23/04/2018. \$371. Aviso N° 214.514.

SOCIEDADES / CATALINAS S.A.

POR 5 DIAS - Convocase a los señores accionistas de CATALINAS S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de mayo de 2018, a horas 18 en primera convocatoria y para el mismo día a horas 19 en segunda convocatoria, a realizarse en San Martín 650 - 6° "D", San Miguel de Tucumán, con el siguiente Orden del Día: a) Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta de asamblea. b) Consideración de los motivos de la demora en convocar a Asamblea. c) Consideración y resolución sobre la documentación que indica el Art. 234 - Inc. 1 de: la Ley General de Sociedades, correspondiente a ejercicios cerrados al 30 de abril de 2014; 30 de Abril de 2015; 30 de Abril de 2016 y 30 de Abril del 2017. d) Fijación del Número de integrantes del Directorio y elección de Directorio por el término del estatuto. e) Consideración de remuneraciones al directorio conforme a Art. 261, y en especial 261 última parte de la Ley sociedades comerciales. Para asistir a la asamblea los accionistas deberán comunicar asistencia tres días hábiles antes de la fecha de la asamblea, en la sede social y San Martín 650 - 6° "D", San Miguel de Tucumán en el horario de 9 a 13 horas. La documentación de arto 234 inc. 10 Ley 19.550 correspondientes al ejercicio a tratar se encontrará con la anticipación de art. 67 LSC, en la sede social y en San Martín 650 - 6° "D", San Miguel de Tucumán en el horario de 9 a 13 horas. El Directorio. Fdo. Roberto Sosa. E 23 y V 27/04/2018. \$1.439. Aviso N° 214.494.

Aviso número 214522

**SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE YPF TUCUMAN
ASOCIACION CIVIL**

POR 1 DIA - La Comisión Directiva del CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE YPF TUCUMAN ASOCIACION CIVIL, con domicilio legal en Pasaje Sorol N° 335, San Miguel de Tucumán, Tucumán, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 25/04/2018 a horas 16:00 en su sede en Pasaje Sorol N° 335, San Miguel de Tucumán, Tucumán, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Demora en la convocatoria. 2) Tratamiento de Memorias, Balances, Inventarios de Bienes e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado al 31/12/2017. 3) Elección de la Junta Electoral y 4) Designación de dos asociados para firmar el acta. Y para el día 06/05/2018 se convoca a Asamblea General Ordinaria, la que se realizará en Pasaje Sorol N° 335, San Miguel de Tucumán, Tucumán, para tratar el siguiente Orden del día: 1) Elección de autoridades de horas 16.00 a horas 17:00. 2) Proclamación de las Nuevas Autoridades y puesta en funcionamiento a horas 17:30. 3) Designación de dos asociados para firmar el acta. E y V 23/04/2018. \$207,40. Aviso N° 214.522.

Aviso número 214501

**SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES DE EX
INGENIO SANTA ANA**

POR 1 DÍA - La Comisión Directiva de la Asociación Civil: CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES DE EX INGENIO SANTA ANA, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de abril del 2018 a Hs 9:30 en su Sede Social de Pje San Lorenzo s/n, Santa Ana, Tucumán para tratar el siguiente Orden del día 1) Designación de dos Asociados para firmar el Acta. 2) Tratamiento y Consideración de la memoria, balance Inventario e Informe de la Comisión revisora de cuenta del ejercicio cerrado al 31/12/17. E y V 23/04/2018. \$108,20. Aviso N° 214.501.

Aviso número 214519

**SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES UNIDOS
CAPITAL**

POR 1 DIA -La Comisión Directiva del CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES UNIDOS CAPITAL, convoca a sus asociados a las Asambleas Generales Ordinarias a realizarse el día 25/04/2018 a horas 17, en su sede legal de calle Manuel Estrada N°2660, San Miguel de Tucumán, para tratar el siguiente Orden del día: 1- Tratamiento Y consideración de Memoria, Balance, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado el 31/12/2017. 2- Designación de dos Asociados para firmar el acta 3- Elección de Junta Electoral y para el día 08/05/2018 desde horas 8 a 12 donde se tratará: 1- Elección de Autoridades Y Puesta en funciones. 2- Designación de dos asociados para firmar el Acta. En caso de existir una única lista se proclamará y pondrá en funciones a horas 10. Fdo. Elena Mercedes Brizuela. Presidente. E y V 23/04/2018. \$159. Aviso N° 214.519.

Aviso número 214463

SOCIEDADES / CLUB ATLETICO AMALIA

POR 5 DIAS - La Comisión Directiva del CLUB ATLETICO AMALIA, convoca a los Sres. Asociados del Club, a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 06 de Mayo del Cte. Año a Hs. 18.00 en la sede del Club ubicado en la calle 9 de Julio N° 2.200 de esta ciudad para considerar lo siguiente: Orden del Día. I. Considerar Memoria y Balance año 2016 y 2017. Tratamiento y aprobación del mismo, del Inventario e Informe de Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio correspondiente entre el 01 de enero de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016 y del 01 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017. II. Designación de los Asociados para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Sr. Presidente y Secretario. III. Elección de Autoridades de Comisión Directiva y Elección Junta Revisora de Cuentas. IV. Acta de Comisión Directiva Explicando los motivos por Demoras en Cumplir con las Obligaciones estatutarias.- Francisco Genaro Rivadeneira, Vicepresidente.- E 19 y V 25/04/2018. \$991. Aviso N° 214.463.

SOCIEDADES / COOPERATIVA AGROPECUARIA EL SALADILLO LIMITADA

POR 1 DIA - Conforme a las disposiciones legales y estatutarias, el Consejo de Administración de la COOPERATIVA AGROPECUARIA EL SALADILLO LIMITADA, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevara a cabo el 18 de Mayo de 2018, a las 09:00 horas, en el local sito en San José de Flores, Dpto. Monteros, Provincia de Tucumán, para tratar el siguiente Orden del Día: 1.- Elección de dos SOCIOS para firmar el Acta de la Asamblea junto al Presidente y Secretario. 2.- Motivos de la demora en realizar la Asamblea. 3.- Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadros Anexos, Informe del Síndico e Informe del auditor correspondiente al Ejercicio Económico cerrados el 30/04/2017. 4.- Resultado del Ejercicio. 5.- Elección de cuatro Consejeros Titulares y un Consejero Suplente para el Consejo de Administración. Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente. Duración de Mandatos: tres ejercicios. Importante: la Asamblea se realizara válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados. Según Art. 49 de la Ley 20.337. Fdo. Mario Ramon Reales. Presidente. E y V 23/04/2018. \$240. Aviso N° 214.492.

SOCIEDADES / CORONEL SUAREZ SERVICIOS SRL

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 2075 de fecha 16 de Abril de 2018, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 07 de marzo de 2016 mediante el cual los señores Ángel Guillermo Fernández, DNI N° 18.185.263, argentino, casado, comerciante, con domicilio en Av. Avellaneda N° 153 de esta ciudad; y Javier Alejandro Fernández, DNI N° 24.631.981, argentino, casado, comerciante, con domicilio en Av. Sáenz Peña N° 622 de esta ciudad y Cesar Fabián Fernández, DNI N°18.185.263, argentino, divorciado, medico, con domicilio en calle Estados Unidos N° 150 - Piso 2° de esta ciudad, deciden "por unanimidad y de conformidad al arto Séptimo del Contrato Social elegir al Sr. Ángel Guillermo Fernández, como socio gerente de la Sociedad CORONEL SUAREZ SERVICIOS SRL, por el termino de cuatro (4) años, y autorizarlo a fm de que efectué cuanta gestión sea necesaria ante registro público de comercio y/o Autoridad administrativa y judicial pertinente". Como consecuencia, se modifica la cláusula séptima del contrato social de la sociedad "Coronel Suarez Servicios S.R.L. quedando redactada de la siguiente manera: artículo séptimo administración: La administración estará a cargo de un gerente, socio o no, que durará el término por el que fuera designado, el cual no podrá ser inferior de un año ni superior de cuatro. Será elegido con la firma de los socios que representen la mayoría de capital social. Igualmente, su mandato podrá ser revocado de idéntico modo en cualquier momento de sus gestiones. El gerente electo podrá sustituirse por otro socio o un tercero para que complete su mandato. Para ello deberá mediar conformidad escrita de los socios que representen mayoría del capital social. La revocación del mandato del mandato del sustituyente, comporta la del sustituto. En el ejercicio de la administración de los negocios sociales, la gerencia tendrá amplias facultades para la consecución del objeto social. Solamente tendrá prohibido el uso de la firma para otorgar garantías o avales a terceros. Entre otras facultades y sin limitación, podrá dar o tomar préstamos de particulares, bancos y/o instituciones financieras, oficiales o privadas, garantizados o no, con derechos reales u otras garantías, aceptar prendas o constituir las y cancelarlas; dar y recibir en pago; celebrar contratos de locaciones; conferir poderes especiales o generales y revocados; denunciar, acusar o querellas; dar y tomar posesión; para todo lo cual podrá otorgar y suscribir cuantos instrumentos o escrituras públicas o privadas fuera menester. Podrá también librar o endosar documentos; abrir cuentas corrientes bancarias; girar cheques y también en descubierto cuando se hallaren autorizados para ello por el Banco; representar a la sociedad ante las autoridades o ante particulares; etc.- En todos los casos la firma del gerente en su gestión como tal, deberá ir acompañada con el sello respectivo donde se detalle nombre, cargo y razón social.- De acuerdo Acta de reunión de socios de fecha 7 de marzo de 2016, los socios Javier Alejandro Fernández, Cesar Fabián Fernández, y Ángel Guillermo Fernández, resuelven por unanimidad Designar como Gerente de la empresa Coronel Suárez Servicios S.R.L. al socio Ángel Guillermo Fernández, DNI N° 21.328.817, por el término de 4 años, y autorizado a fin de que efectúe cuanta gestión sea necesaria ante el Registro Público de Comercio y/o autoridad administrativa y/o judicial pertinente, con el

objeto que proceda a inscribir la designación efectuada en la presente acta.- E y
V 23/04/2018. \$712,20. Aviso N° 214.496.

Aviso número 214503

SOCIEDADES / EL CARMEN S.A.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 6318/205- E-17, se encuentra en trámite de inscripción la documentación asamblearia de la cual Dirección de Personas Jurídicas, en fecha 18 de Abril de 2018 mediante Resolución N° 104/18 resuelve: Artículo 1°: Conformar la reforma de los artículos 7°, 10°, 14°, 15°, 16°, 18° Y 19° del estatuto social de la sociedad "EL CARMEN S.A." con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Tucumán, resuelta por Asamblea Ordinaria de fecha 14/06/2016, cuyo texto ordenado obra glosado de fojas 17 a 19 vta. del expte. 6318/205-E-17, la que deberá dar estricto cumplimiento a las disposiciones en vigor.- San Miguel de Tucumán, 19 de Abril de 2018. Fdo. Marco A. Padilla (H). Escribano. E y V 23/04/2018. \$146,20. Aviso N° 214.503.

SOCIEDADES / EL CARMEN S.A.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 6318/205-E-17, se encuentra en trámite de inscripción la documentación asamblearia de la cual Dirección de Personas Jurídicas, en fecha 18 de Abril de 2018 toma nota de lo resuelto por los accionistas de la Sociedad Anónima toma nota de lo resuelto por los socios de la sociedad anónima "EL CARMEN S.A." en la siguientes Asambleas Ordinarias a saber:

Asamblea General Ordinaria de Fecha 14/06/2016: 1.- Se designa a dos accionistas para firmar el acta.- 2.- Se considera y aprueba motivos de demora en convocar a asamblea.- 3.- Se considera y aprueba la documentación contable prescripta por el art. 234 inc. 1 ° de la ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/2015.- 4.- Se considera y aprueba el destino de las utilidades por ejercicio cerrado al 31/12/2015.- 5.- Se considera y aprueba la asignación de remuneración al directorio y síndico.- 6.- Se considera y acepta la renuncia de los directores Santiago Padilla y Juan Padilla García Hamilton y de los síndicos Carlos Alberto Liistro y María Sandra Corvera.-

Asamblea General Ordinaria de Fecha 14/06/2016: 1.- Se designa a dos accionistas para firmar el acta.- 2.- Se considera y aprueba la reforma de los artículos 7°,10°,14°,15°,16°,18° Y 19° del estatuto social.- 3.- Se considera y aprueba el reordenamiento integral del estatuto social.- 4.Determinación del número y designación de directores: Se resuelve: i) Aumentar a cuatro el número de directores titulares y no designar suplentes y ii) Se designa por el término de tres ejercicios a María Ana Padilla, Juan Padilla García Hamilton, Carlos Oscar Sluman y Mario Alfredo Bertini, distribuyéndose los cargos de la siguiente manera. Presidente: Juan Padilla García Hamilton, Vice: Carlos Oscar Sluman, Directores Titulares: María Ana Padilla y Mario Alfredo Bertini.- 5.- Se designa como Síndicos Titulares a Juan Manuel Quintana, José Daniel Abelovich y Daniel Omar Serveti; como Síndicos Suplentes: Marcelo Hecto Fuxman y Roberto Daniel Murmis, por el término de dos ejercicios.-

Asamblea General Ordinaria de Fecha 09/11/2016: 1.- Se designa a dos accionistas para firmar el acta.- 2.- Se considera y acepta la renuncia del director Mario Alfredo Bertini y del síndico Daniel Ornar Serveti.- 3.- Se resuelve designar como Director Titular al Sr. Juan Miguel Sluman y como Síndico Titular a Agustín Seratti, hasta la finalización del mandato, quedando distribuidos los cargos de la siguiente forma: Presidente: Juan Padilla García Hamilton, Vicepresidente: Carlos Oscar Sluman, Directores Titulares: María Ana Padilla Y Juan Miguel Sluman; Síndicos Titulares: Juan Manuel Quintana, José Daniel Abelovich y Agustín Seratti.-

Asamblea General Ordinaria de Fecha 28/04/2017: 1.- Se designa a dos accionistas para firmar el acta. 2.- Se considera y aprueba la documentación contable prescripta por el arto 234 inc. 1 ° de la ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/2016.- 3.- Se considera y aprueba la no distribución de resultados por ejercicio cerrado al 31/12/2016.- 4.- Se considera y aprueba la gestión del directorio por ejercicio cerrado al 31/12/2016.- 5.- Se considera y aprueba la gestión de la comisión fiscalizadora por ejercicio cerrado al 31/12/2016.- 6.- Se considera y aprueba la no asignación de remuneración al directorio por ejercicio cerrado al 31/12/2016.- 7.- Se considera y aprueba la decisión de los miembros de la comisión

fiscalizadora de renunciar a percibir honorarios por su actuación por el período en consideración.- 8.- Se designa a las personas autorizadas a realizar los trámites necesarios ante los distintos organismos para inscribir lo resuelto.- Reunión de Directorio de Fecha 28/04/2017: 1.- Se resuelve: dejar constancia que el directorio queda integrado de la siguiente forma: Presidente: Juan Padilla García Hamilton, Vice: Carlos Oscar Sluman, Directores Titulares: Juan Miguel Sluman y María Ana Padilla.- San Miguel de Tucumán, 19 de Abril de 2018. Fdo. Marcos A. Padilla (H) Escribano. E y V 23/04/2018. \$803. Aviso N° 214.504.

Aviso número 214502

SOCIEDADES / EL CLUB NÁUTICO EMBALSE ESCABA

POR 1 DIA - EL CLUB NÁUTICO EMBALSE ESCABA, convoca a los Sres. asociados a asamblea general ordinaria para a llevarse a cabo el día 27 de Abril de 2018, a hs 19:00 en su sede social ubicada sobre Av. Campero 403 de la ciudad de Juan Bautista Alberdi, Provincia de Tucumán, para tratar el siguiente orden del día, 1) elección de dos socios para firmar el acta, 2) tratamiento de estados contables al 31 de Diciembre del año 2016, con su respectiva memoria, balance, inventario y cuadros anexos e informe de la comisión revisora de cuentas. E y V 23/04/2018. \$111,40. Aviso N° 214.502.

SOCIEDADES / EL PIONERO S.A.S

POR 1 DIA - Se hace saber que mediante Expediente N° 1996, Código 205-E-2018, de la dirección de personas jurídicas, registro público, se encuentra en trámite de inscripción el Instrumento de fecha 12/04/2018, mediante el que se constituye la sociedad "EL PIONERO S.A.S.", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley N° 19550, las siguientes: Agustín Soler, DNI nro. 14.827.979, nacido el 28 de abril de 2018, de profesión Empresario, con domicilio en el Country Golf Club Las Yungas, Lote 12, de la ciudad de Yerba Buena, Provincia de Tucumán; y Hernán Darío Álvarez, DNI nro. 25.881.767, nacido el 22 de abril de 1977, de profesión Empresario, domiciliado en calle San Martín nro. 1, casa 60, Barrio la Cañadita, de la ciudad de El Manantial de Ovanta, de la provincia de Tucumán. domicilio: Se establece el domicilio de la sociedad en calle San Martín nro. 1, casa 60, Barrio La Cañadita, de la ciudad de El Manantial de Ovanta, Dpto Lules, Provincia de Tucumán. objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación Y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales e inmateriales Y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa e indirectamente con las siguientes actividades: a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas Y vitivinícolas, b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte, c) Industrias manufactureras de todo tipo, d) culturales y educativas, e) desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software, f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas, g) Inmobiliarias y Constructoras, h) Inversoras, financieras y fideicomisos, i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras, energéticas en todas sus formas, j) Salud, k) Transporte. Plazo de duración: El término de duración de la sociedad se fija en 99 (noventa y nueve) años contados a partir de la fecha de inscripción del Instrumento en el Registro Público de Comercio. Capital social: El capital social es de \$100.000.- (pesos cien mil), representado por 100.000 (cien mil) acciones ordinarias, nominativas no endosables de (\$1) valor nominal cada una, cada acción confiere a su titular derecho a 1 (un) voto/s. Se suscribe de la siguiente manera: a) El señor Soler Agustín suscribe la cantidad de 50.000 acciones ordinarias escriturales, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. b) El señor Álvarez Hernán Darío suscribe la cantidad de 50.000 acciones ordinarias escriturales, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción.- Fdo. María del Carmen Paz Cinello. E y V 23/04/2018. \$562. Aviso N° 214.505.

Aviso número 214515

SOCIEDADES / FADETUC - FAMILIARES DE DESAPARECIDOS DE TUCUMAN

POR 1 DIA - Por Res. N° 101/2018 DPJ de Fecha 16-04-2018 La Direccion de Personas Juridicas Resuelve 1.- Convocar A asamblea general ordinaria para la asociación civil denominada FADETUC - FAMILIARES DE DESAPARECIDOS DE TUCUMAN con domicilio legal en de la en calle las piedras N° 498, San Miguel de Tucumán, Tucumán para el día 26-04-2018 a horas 18:30 para tratar el siguiente orden del día 1.- Designación Presidente de la Asamblea. 2.- Lectura del presente Instrumento. 3.- Elección de Junta Electoral: 3 titulares y 3 suplentes la que tendrá a su cargo, la determinación del calendario electoral el que comprenderá: a) Confección del Padrón Electoral, b) Recepción de Impugnaciones al padrón, c) Resolución sobre Impugnaciones, d) Recepción de listas de candidatos, e) Recepción de Impugnaciones a las listas, f) Resolución sobre Impugnaciones, g) Oficialización de listas de candidatos, h) Control del Escrutinio, y Proclamación de Autoridades, 4.- Designación de dos asociados para firmar el acta.- 2.- Convocar a Asamblea General Ordinaria en igual sede para el día 10-05-2018 para tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de autoridades (Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas) desde hs 12:00 a hs. 18.00. 2) Proclamación de autoridades electas y designación de dos asociados para firmar el acta a hs 18:30.- En caso de recepcionar la junta electoral una sola Lista de candidatos, la misma será proclamada y puesta en funciones a horas: 18.30. E y V 23/04/2018. \$298,80. Aviso N° 214.515.

Aviso número 214509

SOCIEDADES / LA FEDERACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONADOS PROVINCIALES Y MUNICIPALES DE TUCUMÁN

POR 1 DIA - LA FEDERACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONADOS PROVINCIALES Y MUNICIPALES DE TUCUMÁN convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 de Abril de 2018 a hs. 09.30 en la sede Social del Centro de Jubilados Bancarios de Tucumán sito en calle Crisóstomo Álvarez 776 de esta ciudad para tratar el siguiente orden del día: 1°.- Designación de dos asistentes para suscribir el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Sr. Presidente y Secretario. 2°.- Lectura y consideración de la Memoria Anual, informe de Revisor de Cuentas, Estado de Situación Patrimonial y Balance General, Estado de Resultados, Recurso y gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo e Informe del Auditor General. 3°.- Renovación total de Autoridades para el periodo comprendido desde ello de Enero al 31 de Diciembre 2018-2022.- E y V 23/04/2018. \$177,60. Aviso N° 214.509.

SOCIEDADES / LA TRINIDAD S.A.S.

POR 1 DIA - LA TRINIDAD S.A.S.: "S.A.S."S/ Constitución.- Se hace saber que se encuentra en trámite de Inscripción el Instrumento de fecha 19/04/2018, mediante el que se constituye la Sociedad por Acciones Simplificada denominada "LA TRINIDAD S.A.S.", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado el Ley n°27349, las siguientes: Federico Martin Fuentes, D.N.I. 25.844.042, 41 años de edad, estado civil casado, nacionalidad Argentino, profesión comerciante, domicilio Country La Arboleda San Pablo Manzana J Lote 20 Domicilio: Se establece el domicilio de la sociedad en Country La Arboleda San Pablo Manzana J Lote 20, Provincia de Tucumán.- Objeto: La sociedad tiene por objeto la sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia , de terceros o asociadas a terceros, en el país o en el extranjero, la siguiente actividad: comercial: la compra venta y/o producción de alimentos, bebidas, etc., al por mayor y/o menor, todo esto por cuenta propia o ejerciendo representación, mandatos, comisiones o representaciones, franquicias y/o concesiones de terceros. Plazo de duración: El término de duración de la sociedad se fija en 20 años contados a partir de la fecha de inscripción del Instrumento en el Registro Público de Comercio.- Capital Social: El capital social es de \$20.000,00 representado por 200 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$100 de valor nominal cada una, cada acción confiere a su titular derecho a 1 voto/s. Se suscribe de la siguiente manera: Socio Federico Martin Fuentes la cantidad de 200 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$100 de valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción, o sea la suma de \$20.000,00 (pesos veinte mil). Organización de la administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. Federico Martin Fuentes, quien ejercerá la representación legal de la sociedad: Fecha de cierre de ejercicio: El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año.- San Miguel de Tucumán, 19 de abril de 2018. E y V 23/04/2018. \$410,40. Aviso N° 214.495.

Aviso número 214512

SOCIEDADES / PIEDRA QUE DESECHARON

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la "PIEDRA QUE DESECHARON" Convoca a sus asociados en su sede ubicada en Calle Suipacha 1454 de San Miguel de Tucumán, a la Asamblea General Ordinaria, el día 29 de abril del corriente año a hs. 09:00 para tratar el siguiente orden del día: 1. Tratamiento de Memoria, Balance, Inventario, Informe de Comisión Revisadora de Cuenta del Ejercicio Cerrado el 31/12/17. 2. Designación de 2 socios para firmar el acta. Fdo. Domingo Aguirre. Pastor Presidente. E y V 23/04/2018. \$100. Aviso N° 214.512.

SOCIEDADES / VIALAGRO S.R.L.

POR 1 DIA - 20/04/2018 Se hace saber que por Expediente 1364-205-V-2018 de fecha 10/04/2018, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 10/04/2018, mediante el cual se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada "SRL VIALAGRO SRL, continuadora de VIALAGRO SH siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en la Ley 19550, los siguientes: Juan Carlos Roda, D.N.I. N° 10.220.196, casado, argentino, mayor de edad, comerciante, domiciliado en calle Lavalle N° 1.397, San Miguel de Tucumán y Jose Antonio Roda, D.N.I N° 11.064.492, casado, argentino, mayor de edad, comerciante, domiciliado en calle Mendoza 1.362, San Miguel de Tucumán. Domicilio: La Sociedad tendrá su domicilio social y legal en calle Sargento Cabral N° 582, de la ciudad de Banda del Rio Salí, provincia de Tucumán. Plazo de Duración: La sociedad tendrá un plazo de duración de 90 años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público. Designación de su Objeto: El objeto de la sociedad será: el servicio, mecánica y alquiler de máquinas viales y agrícolas, así como también la compra, venta y/o consignaciones de las mismas; proyectos, dirección, construcción y asesoramiento de obras de todo tipo incluyendo las obras civiles; pudiendo efectuar toda operación Financiera permitida por leyes con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y otras que requieran el concurso público. Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$90.000 (Pesos: Noventa Mil con 001100) dividido en 900 cuotas sociales de valor nominal \$100 cada una y con derecho a un voto cada una de ellas. El Capital Social queda integrado según detalle: El Sr. Juan Carlos Roda, la suma de \$45.000 (Pesos: Cuarenta y cinco mil) equivalente a 450 cuotas, que representan el 50% del capital social, y el Sr. Jose Antonio Roda, la suma de \$45.000 (Pesos: Cuarenta y cinco mil) equivalente a 450 cuotas, que representan el 50% del capital social. Organización de la Administración: Todos los socios tendrán a su cargo en forma conjunta, alternativa o indistinta la administración y representación legal de la sociedad en el carácter de socios gerentes con el uso de la firma social, ejerciéndola con los más amplios poderes y facultades de administración y disposición, incluso para aquellos actos o contratos que requieran poder especial conforme a las disposiciones del art. 375 del Código Civil y art. 9 del Dto. 5963/63. Fecha de Cierre del Ejercicio: El ejercicio económico cierra el 31 de Diciembre de cada año. E y V 23/04/2018. \$515,20. Aviso N° 214.529.

Aviso número 214453

SUCESIONES / CONCEPCION VICTOR DANIEL

POR 3 DIAS - Por disposición de la Señora Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por tres días a los herederos o acreedores de CONCEPCION, VICTOR DANIEL, D.N.I. N° 23.117.273, fallecido el 06 de noviembre de 2006, cuya sucesión tramita por ante la secretaria de la autorizante. Secretaria, 20 de febrero de 2018. E 19 y V 23/03/2018. \$130. Aviso N° 214.453.

Aviso número 214500

SUCESIONES / ELIAS ANGELA

POR 1 DIA - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por un día a los herederos o acreedores ELIAS ANGELA, DNI N° 8.969.639 cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 26 de marzo de 2018. Dr. Victor Raul Carlos, Secretario Jud. E y V 23/04/2018. \$100. Aviso N° 214.500.

Aviso número 214424

SUCESIONES / HECTOR MOYANO

POR 3 DIAS - Por disposición de la Señora Jueza Dra Andrea Fabiana Segura, del juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por tres (03) días a los herederos y acreedores de HECTOR MOYANO, D.N.I. N° 3.633.333 fallecido el 08 de agosto de 2013 y de MERCEDES ISIDORA ORTIZ, D.N.I. N° 8.961.158, fallecida el 20 de septiembre de 2016.- cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante. Secretaría, 27 de Febrero de 2018.- Fdo. Dra. Marina Barrionuevo Grellet. Secretaria. E 19 y V 23/04/2018. \$130. Aviso N° 214.424.

Aviso número 214468

SUCESIONES / JUSTO GERMAN TORRES

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres día a los herederos o acreedores de JUSTO GERMAN TORRES (D.I. N° 3.663.341) y RICARDA HORTENCIA VELIZ (D.I. N° 8.935.799) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 6 de Abril 2018. Proc. Marcela Fabiana Flores, secretaria. E 20 y V 24/04/2018. \$130. Aviso N° 214.468.

Aviso número 214422

SUCESIONES / LAZARO ADAN SAAVEDRA

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Dr. José Rubén Sale, del Juzgado de Familia y Sucesiones de la Ia. Nominación, del Centro Judicial de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, Secretaria de la autorizante, cítese por un término de tres (3) días a los herederos ó acreedores de LAZARO ADAN SAAVEDRA, DNI: 3.499.810 y VICTORIA ROSA FIGUEROA, DNI: 8.760.188, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- Concepción, 11 de Abril de 2018. Dr. Roberto José Javier Zelaya. Secretario. E 19 y V 23/04/2018. \$130. Aviso N° 214.422.

Aviso número 214493

SUCESIONES / LUISA AMANDA AVILA

POR 1 DIA - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores LUISA AMANDA AVILA, DNI N° 5.683.796, fallecida el 15/12/2013 y del causante ANGEL GENARO DE ROSA, DNI N° 7.012.314, fallecido el 26/06/2017, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 11 de abril de 2018. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario Jud. E y V 23/04/2018. \$100. Aviso N° 214.493.

Aviso número 214525

SUCESIONES / MARGARITA HORTENCIA SOTELO Y/O MARGARITA HORTENSIA SOTELO

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro -Juez-, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de "MARGARITA HORTENCIA SOTELO y/o MARGARITA HORTENSIA SOTELO", D.N.I. N° 2.526.701 y "DOMINGO SALVADOR CUEVAS", D.N.I. N° 3.625.140, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante.- San Miguel de Tucumán, 10 de noviembre de 2017.- E y V 23/04/2018. \$100. Aviso N° 214.525.

Aviso número 214425

SUCESIONES / MARIA DIONISIA HERRERA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MARIA DIONISIA HERRERA (D.I. N° 2.521.897), cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. Nota: Se hace constar que el presente sucesorio tramita con el Beneficio para Litigar sin Gastos (Ley 6.314), atento lo normado por el art. 260 del Código Procesal Civil y Comercial de Tucumán. San Miguel de Tucumán, 12 de marzo 2018. Dra. Silvia Maria Mora, Secretaria. E 19 y V 23/04/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.425.

Aviso número 214423

SUCESIONES / MONSERRAT EDUARDO RUBEN

POR 3 DIAS - Por disposición del Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Rio Salí, cítese por tres 03 días a los herederos o acreedores de MONSERRAT, EDUARDO RUBEN, D.N.I. 10.213.234, cuya sucesión tramita por ante la secretaria de la autorizante.- Secretaria, 06 de abril de 2018.- Fdo. Dra. María Barrionuevo Grellet. Sec. Jud. E 19 y V 23/04/2018. \$130. Aviso N° 214.423.

Aviso número 214518

SUCESIONES / NORMA SUSANA BRIONES

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de NORMA SUSANA BRIONES (D.I. N° 4.939.044) y JUAN AUGUSTO ALFARO (D.I. N° 7.276.200) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 4 de abril de 2018. Dra. Silvia Maria Mora. Secretaria. E 23 y V 25/04/2018. \$130. Aviso N° 214.518.

Aviso número 214441

SUCESIONES / RUDECINDO LAZARO ORLANDI

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres día a los herederos o acreedores de RUDECINDO LAZARO ORLANDI (D.I. N° 3.634.586) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 10 de Abril 2018. Proc. Marcela Fabiana Flores, secretaria. E 19 y V 23/04/2018. \$130. Aviso N° 214.441.

Aviso número 214526

SUCESIONES / SOTELO MARIA ROSA

POR 3 DIAS - Por disposición de la Señora Jueza Dra Andrea Fabiana Segura, del juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por tres (03) días a los herederos y acreedores de SOTELO, MARIA ROSA, DNI n° 14.625.698, cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante. Secretaría, 13 de Abril de 2018. Fdo. Dra. Marina Barrionuevo Grellet, Secretaria. E 23 y V 25/04/2018. \$130. Aviso N° 214.526.

Numero de boletin: 29233

Fecha: 23/04/2018